



ESTUDIOS PREVIO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL POP PARA LA MARCA INSTITUCIONAL "LIBERA COLOMBIA®".

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, con posición de catálogo de gasto A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO BSITEM 620, CDP No. 2226 del 07-01-2026 por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE**, se procede a realizar el Estudio Previo para **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL POP PARA LA MARCA INSTITUCIONAL "LIBERA COLOMBIA®".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En virtud del Decreto 4151 de 2011, *"Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y se dictan otras disposiciones"* y en concordancia con la Resolución N°000243 del 17 de Enero de 2020, *"Por la cual se desarrolla la estructura orgánica del nivel central y se determinan los grupos de trabajo"*, corresponde a la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas - Grupo de Gestión Comercial, establecer lineamientos para el proceso de comercialización de los productos elaborados por la Población Privada de la Libertad Condenada y Pospendada en los diferentes Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, de conformidad con las necesidades institucionales y las normas legales vigentes.

La implícita necesidad de establecer canales de comercialización que permitan conectar los productos artesanales elaborados al interior de los establecimientos de reclusión por la Población Privada de la Libertad y Población Pospendada, se presenta como una actividad que trabaja sincrónicamente con la misión del instituto en materia de Tratamiento Penitenciario y la Ley 1709 de 2014, que en su Artículo 79 establece:

"(...) Artículo 79: Trabajo penitenciario. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza en todas sus modalidades de la protección especial del Estado. Todas las personas privadas de la libertad tienen derecho al trabajo en condiciones dignas y justas. En los establecimientos de reclusión es un medio terapéutico adecuado a los fines de la resocialización. Los procesados tendrán derecho a trabajar y a desarrollar actividades productivas. No tendrá carácter aflictivo ni podrá ser aplicado como sanción disciplinaria. Se organizará atendiendo las aptitudes y capacidades de los internos, permitiéndoles dentro de lo posible escoger entre las diferentes opciones existentes en el centro de



reclusión. Debe estar previamente reglamentado por la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). Sus productos serán comercializados. (...)”.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario tiene como misión “contribuir al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad, a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, fundamentados en el respeto de los derechos humanos”.

Para el logro de este fin, la Dirección General del INPEC definió una política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones, entre los que se cuenta la formación para el trabajo, proyectos productivos y ambientales, que mediante estrategias de capacitación y preparación de la población privada de la libertad y con la participación del sector público y privado, han logrado generar y diversificar diferentes bienes y servicios.

En desarrollo de lo anterior, en el año 2009, el INPEC diseño una marca corporativa denominada “Libera Colombia”, para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los internos, orientada a mejorar la competitividad, favorecer su crecimiento y posicionamiento en el mercado, con base en lo establecido en el manual corporativo que contiene las pautas de diseño y construcción de mensajes publicitarios y demás herramientas comerciales.

Dicho registro marcario, recibió mediante Resolución No. 33724 de fecha 27 de mayo de 2014, el reconocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio, con una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha de su expedición, en la titularidad del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC; el registro de la marca mixta “Libera Colombia® (según diseño establecido en el anexo 01 de la Directiva permanente 000020 del 25/11/2011), para cuatro (4) líneas de productos y varios de sus derivados inicialmente (artes gráficas, confecciones, maderas y cuero).

En virtud de lo anterior, productos de este tipo generados en desarrollo del Programa de Formación para el Trabajo, Proyectos Productivos, son etiquetados con la marca institucional Libera COLOMBIA®, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC; la cual unifica e identifica su imagen corporativa comercial en el mercado, como elaborados por los internos(as) de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

Actualmente, la Marca Institucional “Libera Colombia®” beneficia a más de 33.000 personas privadas de la libertad en establecimientos penitenciarios del país, a través de la exhibición y comercialización de sus productos en 24 Puntos de Venta distribuidos a Nivel Nacional. Esta estrategia se consolida como un eje fundamental dentro de los procesos de resocialización, al contribuir de manera directa al fortalecimiento y desarrollo de habilidades y competencias laborales, al aprovechamiento productivo del tiempo, al reconocimiento del trabajo como mecanismo válido para la redención de pena

y a la generación de ingresos que permiten apoyar la manutención económica de la Población Privada de la Libertad y sus núcleos familiares.

Los productos elaborados por la Población Privada de la Libertad (PPL) evidencian diversidad, calidad y valor agregado, e incluyen tejidos a mano, artesanías en madera y cuero, bisutería, mobiliario, artículos para el hogar en distintos materiales, así como productos derivados de procesos de tipografía y estampación. Estos bienes son promovidos en puntos de venta institucionales y en eventos de carácter nacional con alta afluencia de público, lo cual favorece su visibilización, posicionamiento y competitividad en el mercado.

De conformidad con la Directiva Permanente No. 000020 de 2011, título III, la misión general consiste en garantizar la implementación, el uso adecuado y el posicionamiento de la Marca Institucional "Libera Colombia®" como distintivo comercial único de los productos elaborados por la Población Privada de la Libertad y Población Pospensada, en armonía con la normativa vigente y los lineamientos institucionales.

En este contexto, la presente contratación responde a una necesidad estratégica orientada al fortalecimiento, consolidación y expansión de los canales de comercialización de los productos asociados a la marca institucional. Para ello, se requiere la Adquisición de Material Publicitario y Promocional POP para la Marca "Libera Colombia®", los cuales permiten mejorar la presentación de los productos, optimizar los procesos de exhibición, fortalecer la identidad visual de la marca y generar mayor impacto en los diferentes públicos objetivo.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
1	PENDON VERTICAL TIPO ARAÑA (X-BANNER)	<p>PENDÓN VERTICAL TIPO ARAÑA (X-BANNER)</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Sistema portátil de exhibición publicitaria compuesto por una estructura plegable tipo "araña" (en forma de X) que sostiene una pieza gráfica impresa. Ideal para eventos, puntos de venta, activaciones y campañas institucionales.</p> <p>Estructura (Soporte) Tipo: Araña / X-banner Material: Fibra de vidrio y/o aluminio con conectores plásticos Color: Según requerimiento de la entidad con detalles metálicos Sistema de Armado: Plegable con varillas tensionadas Fijación Gráfica: Ojales en las 4 esquinas Base: Trípode integrado (3 puntos de apoyo) Altura Ajustable: No (estructura fija) Peso Aproximado: 0.8 - 1.5 kg Incluye: Bolsa de transporte</p>	UN	20

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
		<p>Dimensiones Tamaño estándar del gráfico: 60 x 160 cm 80 x 180 cm (puede variar según requerimiento) Área Visible: Total del Pendón Espacio Adicional: Margen de seguridad de 2-3 cm Material Gráfico Sustrato recomendado: Banner (lona) 13 oz mate o brillante Polipropileno / PET (para acabados más finos) Acabado: Impresión a full color (CMYK) y laminado opcional (mate o brillante) con sistema de sujeción: 4 ojales metálicos en las esquinas Impresión: Tecnología Ecosolvente / solvente / UV. (La imagen del/los Pendones será escogida por el supervisor). Resolución Recomendada: 1440 dpi o superior Modo de Color: CMYK Formato de Archivo: PDF, AI, TIFF o JPG en alta resolución Montaje: Desplegar la estructura tipo X. Fijar los ojales del gráfico en los ganchos superiores. Ajustar los ganchos inferiores tensionando el material. Verificar estabilidad en superficie plana.</p>		
2	HANGS TAGS COLGANTES NARRATIVOS (Historia del Producto)	<p>HANGS TAGS COLGANTES NARRATIVOS (Historia del Producto)</p> <p>Materiales: Cartulina de alto gramaje, papel kraft reciclado (sostenibilidad), cartón estucado (mate o brillante), cuero auténtico o sintético. Gramaje Común: Generalmente 350 g/m² o superior, sensación de calidad y rigidez. Medidas: 8,9 cm x 6,4 cm a 10,2 cm x 7,6 cm. Acabados: Plastificado (brillante/mate), barniz 3D, laminado dorado o plateado (foiling). Formas: Troquelados personalizados, esquinas redondeadas. Sujeción: Hilos, cintas, cordones o precintos de seguridad. Historia/Storytelling: Espacio para la filosofía de marca, origen de los materiales o proceso artesanal. Identidad: Logo, nombre de la marca, lema. Información Esencial: Código de barras/QR.</p> <p>PAQUETE X 100 UNIDADES</p>	PAQUETE	10
3	TARJETAS DE PRESENTACIÓN	<p style="text-align: center;">TARJETAS DE PRESENTACIÓN</p> <p>Material: Papel propalcote de 240 gramos. Policromía 4X4 [Tiro y Retiro). Plastificado Mate, Parcial UV en el Logo símbolo. Medidas: Alto: 5,5 cm Ancho: 9 cm</p>	PAQUETE	2

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
		<p>Nota: La información de la tarjeta se coordinará durante la ejecución del contrato.</p> <p>PAQUETE X 100 UNIDADES</p>		
4	BOLSA ECOLOGICA DE PRESENTACIÓN PEQUEÑA	Medidas: 15cm - largo x 10cm de ancho - Papel reciclado de 200 gramos, Policromía 4X0 - Según diseño.	UN	151
5	BOLSA ECOLOGICA DE PRESENTACIÓN MEDIANA	Medidas: 30cm - largo x 20cm de ancho - Papel reciclado de 200 gramos, Policromía 4X0 - Según diseño.	UN	100
6	BOLSA ECOLOGICA DE PRESENTACIÓN GRANDE	Medidas: 50cm - largo x 30cm de ancho - Papel reciclado de 200 gramos, Policromía 4X0 - Según diseño.	UN	100
7	EXHIBIDORES DE PRODUCTOS (BISUTERIA)	<p>EXHIBIDORES DE PRODUCTOS (BISUTERIA)</p> <p>Características técnicas mínimas: Exhibidores de bisutería versátiles (bustos, soportes, cilindros) fabricados en acrílico, madera o metal liviano. Diseñados para organizar y destacar collares, anillos, pulseras, llaveros y bolsos en puntos de venta, ferias o vitrinas, ofreciendo opciones duraderas y ligeras.</p> <p>Materiales:</p> <p>Acrílico: Transparente o de colores, ligero, alta resistencia a impactos y fácil limpieza.</p> <p>Madera: Acabados rústicos o modernos (negro, natural), ideal para exhibiciones artesanales.</p> <p>Metal Liviano: Aluminio o aleaciones, duradero y con estilo moderno, a menudo usado en soportes de cuello.</p> <p>Medidas:</p> <p>Soportes para Collares (Bustos/Cuellos): Alturas variadas (20 cm, 25 cm, 30 cm) en acrílico, terciopelo o metal.</p> <p>Pulseras: Exhibidores cilíndricos, conos o soportes tipo T (ej. $8.5 \times 9.5 \text{ cm}$).</p> <p>Displays para Llaveros/Aretes: Cuadros, torres giratorias o ganchos en metal o acrílico (ej. $20 \times 13.5 \text{ cm}$).</p> <p>Estructura: Diseños desmontables o modulares para facilitar el transporte.</p> <p>Capacidad: Múltiples slots para aretes o anillos.</p> <p>Peso: Ligero, optimizado para uso en mostrador.</p>	UN	2
8	SOPORTES PARA SILLAS DE MONTAR CABALLO	<p>SOPORTES PARA SILLAS DE MONTAR CABALLO</p> <p>Diseño: Tipo "V" o "U" montado sobre pedestal.</p> <p>Material: Tubo de hierro de 1 pulgada o superior.</p> <p>Acabado: Pintura electrostática negra o gris.</p> <p>Capacidad: Soporte de carga superior a 30 kg por unidad.</p>	UN	2
9	TORRES/GANCHERA METÁLICA PARA EXHIBICIÓN DE BOLSOS	<p>TORRES/GANCHERA METÁLICA PARA EXHIBICIÓN DE BOLSOS</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Soporte vertical diseñado para exhibir bolsos en</p>	UN	2

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
		<p>puntos de venta. Cuenta con base estable y brazo superior con terminación redondeada para evitar daños en el producto.</p> <p>Materiales: Estructura: Acero al carbono Acabado: Pintura electrostática (polvo) Protección del gancho: Tapón plástico o recubrimiento en goma (opcional) Dimensiones: Altura Total: 90 - 120 cm (ajustable o fija según diseño) Base: 25 x 25 cm (puede variar: 20x20 cm o 30x30 cm) Diámetro del Tubo: 1" (2.54 cm) aprox. Longitud del Brazo: 10 - 15 cm Peso Aproximado: 2 - 4 kg (dependiendo del calibre del acero) Capacidad de carga recomendada: 5 - 10 kg, diseñada para 1 bolso por ganchera Sistema de fabricación: Corte y doblado de acero, con soldadura MIG, pulido de uniones y aplicación de pintura electrostática horneada Características funcionales: Base plana para alta estabilidad, con diseño minimalista para resaltar el producto, de fácil transporte y almacenamiento y no requiere ensamblaje (o ensamblaje sencillo).</p>		
10	CABALLETES PARA CUADROS/ARTE GRANDE	<p>CABALLETES PARA CUADROS/ARTE GRANDE</p> <p>Estructura: Caballetes de madera (pino/roble) o metal de estructura triangular.</p> <p>Ajuste: Altura ajustable para diferentes tamaños de obras.</p>	UN	5
11	CAMISETA POLO	<p>CAMISA TIPO POLO (HOMBRE Y MUJER)</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Prenda de vestir tipo polo, de manga corta, con cuello tejido y cierre parcial frontal con botones, destinada al uso institucional, elaborada en material cómodo, transpirable y resistente, con aplicación de logos corporativos.</p> <p>Materiales: Tela principal: Tejido tipo piqué Composición: 100% algodón, o Mezcla algodón - poliéster (mínimo 50% algodón), entre 180 g/m² y 240 g/m², tela transpirable, buena absorción de humedad, resistencia al desgaste y al lavado frecuente y conservación de forma y color</p> <p>Diseño y confección: Tipo Camisa Polo Clásica, manga corta, cuello con tejido tipo rib, pechera con botones, refuerzo interno, corte recto o semiajustado, costuras reforzadas en hombros y laterales, doble costura en mangas y ruedo con terminaciones en ruedo recto y aberturas laterales.</p> <p>Personalización: Logos institucionales (según diseño aprobado)</p> <p>Técnica: Bordado industrial de alta calidad (según aprobación institucional).</p> <p>Colores y dimensiones: Conforme a Manual de Imagen Institucional.</p>	UN	20

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
		<p>Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad.</p> <p>Tallas: Según requerimiento de la entidad. El contratista deberá garantizar disponibilidad de tallaje completo.</p> <p>Condiciones de Calidad: El proveedor deberá garantizar uniformidad del tejido, resistencia de costuras, fijación adecuada de botones, estabilidad dimensional (no encogimiento excesivo), solidez del color al lavado, sudor y fricción, correcta aplicación de logos (alineación, proporción y durabilidad)</p> <p>Presentación y entrega: Cada prenda deberá entregarse empacada individualmente (bolsa plástica o ecológica), identificación de talla visible previamente definidas por la entidad, entrega en condiciones óptimas, limpias y listas para uso, incluye muestras previas para aprobación</p> <p>Garantía mínima: El contratista deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación, costuras o materiales.</p> <p>Nota No. 1. El contratista deberá entregar como mínimo dos (2) muestras físicas correspondientes a diseño masculino y femenino, elaboradas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.</p> <p>Dichas muestras deberán ser presentadas para revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad, materiales, confección, diseño y bordado institucional.</p> <p>La aprobación de las muestras por parte del supervisor será requisito previo e indispensable para el recibido total de las prendas. En caso de no cumplir con las especificaciones requeridas, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios y presentar nuevamente las muestras, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni afecte los plazos contractuales.</p> <p>Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato.</p>		
12	BUZO MANGA LARGA	<p>CHAQUETA ACOLCHADA LIGERA TIPO "PUFFER" (HOMBRE Y MUJER)</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Prenda de vestir tipo chaqueta térmica, diseñada para brindar protección contra condiciones climáticas de frío moderado, de uso institucional, elaborada en materiales livianos y resistentes, con cierre frontal completo y personalización mediante logos institucionales.</p> <p>Materiales: Tela exterior: 100% poliéster o nylon, resistente al viento, con forro interno: 100% poliéster.</p> <p>Relleno: Fibra sintética tipo poliéster siliconado o reciclado (RPET)</p> <p>Características del producto: Prenda liviana con capacidad térmica, resistente al viento, secado rápido, tratamiento repelente al agua con sistema de acolchado horizontal uniforme</p>	UN	20

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
		<p>Diseño y confección: Corte recto o semiajustado, cuello alto tipo militar, manga larga, cierre frontal completo mediante cremallera, bolsillos laterales funcionales (mínimo dos), con bolsillo interno, puños con ajuste elástico, terminación inferior recta o ajustada (según requerimiento institucional) con inclusión de logos institucionales, bordado industrial (preferible) o estampado de alta durabilidad.</p> <p>Colores y dimensiones: Conforme a Manual de Imagen Institucional.</p> <p>Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad.</p> <p>Tallas: Según requerimiento de la entidad. El contratista deberá garantizar disponibilidad de tallaje completo.</p> <p>Condiciones de Calidad: El proveedor deberá garantizar: Uniformidad en el acolchado, resistencia de costuras, fijación adecuada de cremalleras, no migración del relleno, solidez del color al lavado y fricción, acabados limpios, sin defectos visibles</p> <p>Presentación y entrega: Cada prenda deberá entregarse empacada individualmente (bolsa plástica o ecológica), identificación de talla visible previamente definidas por la entidad, entrega en condiciones óptimas, limpias y listas para uso, incluye muestras previas para aprobación.</p> <p>Garantía mínima: El contratista deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación, costuras o materiales.</p> <p>Nota No. 1. El contratista deberá entregar como mínimo dos (2) muestras físicas correspondientes a diseño masculino y femenino, elaboradas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. Dichas muestras deberán ser presentadas para revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad, materiales, confección, diseño y bordado institucional. La aprobación de las muestras por parte del supervisor será requisito previo e indispensable para el recibido total de las prendas. En caso de no cumplir con las especificaciones requeridas, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios y presentar nuevamente las muestras, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni afecte los plazos contractuales.</p> <p>Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato.</p>		
13	CAMISA MANGA LARGA	<p>CAMISA MANGA LARGA (HOMBRE Y MUJER)</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Camisa manga larga de uso institucional, elaborada en tela de alta calidad, con diseño formal, corte ergonómico y acabados resistentes, destinada a la dotación del personal, con inclusión de bordados institucionales conforme a lineamientos de imagen corporativa.</p>	UN	20

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
		<p>Materiales: Tela tipo Oxford, popelina o equivalente.</p> <p>Composición mínima: 60% algodón - 40% poliéster (o superior en calidad). Tela de fácil lavado, secado rápido y resistencia al desgaste.</p> <p>Diseño y confección: Manga larga con puño ajustable mediante botón, cuello camisero formal con entretela fusionada, pechera frontal con cierre mediante botones, espalda con almilla que permita mayor movilidad, corte: (según requerimiento institucional), costuras reforzadas tipo industrial (doble costura o fileteado de seguridad).</p> <p>Sistema de cierre: Botones plásticos de alta resistencia con botón de repuesto incluido.</p> <p>Acabados: Terminaciones limpias, sin hilos sueltos, puños estructurados, dobladillos reforzados, prenda libre de defectos visibles.</p> <p>Personalización: Inclusión de bordado institucional.</p> <p>Ubicación: Pecho izquierdo y/o derecho según lineamientos de la entidad.</p> <p>Técnica: Bordado de alta definición.</p> <p>Colores y dimensiones: Conforme a Manual de Imagen Institucional.</p> <p>Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad.</p> <p>Tallas: Según requerimiento de la entidad. El contratista deberá garantizar disponibilidad de tallaje completo.</p> <p>Condiciones de calidad: Prendas nuevas, sin uso, material resistente al lavado frecuente sin pérdida significativa de color o forma, conservación de características físicas tras múltiples ciclos de lavado, uniformidad en color, textura y confección en todas las prendas entregadas.</p> <p>Presentación y entrega: Cada prenda deberá entregarse empacada individualmente (bolsa plástica o ecológica), identificación de talla visible previamente definidas por la entidad, entrega en condiciones óptimas, limpias y listas para uso, incluye muestras previas para aprobación.</p> <p>Garantía mínima: El contratista deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación, costuras o materiales.</p> <p>Nota No. 1. El contratista deberá entregar como mínimo dos (2) muestras físicas correspondientes a diseño masculino y femenino, elaboradas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. Dichas muestras deberán ser presentadas para revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad, materiales, confección, diseño y bordado institucional. La aprobación de las muestras por parte del supervisor será requisito previo e indispensable para el recibido total de las prendas. En caso de no cumplir con las especificaciones requeridas, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios</p>		

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
		<p>y presentar nuevamente las muestras, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni afecte los plazos contractuales.</p> <p>Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato</p>		
14	GORRA BEISBOLERA	<p style="text-align: center;">GORRA BEISBOLERA</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Gorra tipo béisbol de uso institucional, diseñada para protección solar y uniformidad de imagen corporativa, elaborada en material resistente, con visera curva y sistema de ajuste posterior, personalizada con logos institucionales.</p> <p>Materiales: Tela principal: Drill, algodón o mezcla algodón-poliéster</p> <p>Composición: 100% algodón, o mezcla (mínimo 60% algodón)</p> <p>Gramaje: Entre 180 g/m² y 260 g/m²</p> <p>Características del producto: Alta resistencia al uso continuo, buena transpirabilidad, conservación de forma y color y protección contra radiación solar.</p> <p>Diseño y confección: Tipo: Gorra clásica de 6 paneles, paneles frontales reforzados, visera curva y con refuerzo interno (plástico o similar), con ojales bordados para ventilación, botón superior forrado y costuras reforzadas en toda la estructura.</p> <p>Sistema de ajuste: Ajuste posterior mediante correa en tela con hebilla metálica, o sistema plástico tipo "snapback", o velcro industrial</p> <p>Talla: Única ajustable</p> <p>Personalización: Logo institucional frontal</p> <p>Técnica: Bordado industrial de alta densidad (preferente), con estampado de alta durabilidad.</p> <p>Colores y dimensiones: Conforme a Manual de Imagen Institucional.</p> <p>Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad.</p> <p>Dimensiones referenciales: Circunferencia: Ajustable (aprox. 54 cm - 62 cm) Longitud de visera: 6 cm - 8 cm</p> <p>Condiciones de Calidad: El proveedor deberá garantizar uniformidad del color, resistencia de costuras, fijación adecuada del sistema de ajuste, bordado sin hilos sueltos ni deformaciones, estabilidad dimensional (no deformación de la visera)</p> <p>Presentación y entrega: Cada prenda deberá entregarse empacada individualmente (bolsa plástica o ecológica), identificación de talla visible previamente definidas por la entidad, entrega en condiciones óptimas, limpias y listas para uso, incluye muestras previas para aprobación.</p> <p>Garantía mínima: El contratista deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación, costuras o materiales.</p>	UN	20

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
		<p>Nota No. 1. El contratista deberá entregar como mínimo dos (2) muestras físicas elaboradas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. Dichas muestras deberán ser presentadas para revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad, materiales, confección, diseño y bordado institucional. La aprobación de las muestras por parte del supervisor será requisito previo e indispensable para el recibido total de las prendas. En caso de no cumplir con las especificaciones requeridas, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios y presentar nuevamente las muestras, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni afecte los plazos contractuales.</p> <p>Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato.</p>		
15	EXHIBIDOR PARA BISUTERIA GIRATORIO CON ILUMINACIÓN	<p>EXHIBIDOR PARA BISUTERIA GIRATORIO CON ILUMINACIÓN</p> <p>Materiales: Metal (con base de madera o metal), acrílico transparente o de color, con superficies de espejo para reflejar la luz. Funcionalidad: Giro de 360 grados, manual o motorizado (con motor silencioso). Diseño: Estilo torre o panel perforado para colgar joyería (pendientes, collares, anillos). Capacidad: Alta capacidad de exhibición, por ejemplo, modelos que incluyen 72 o más ganchos/agujeros para aretes. Alimentación (Modelos Eléctricos): Conexión USB, cable micro USB, o baterías (AA/AAA).</p>	UN	1
16	TRAILER COMERCIAL	<p>TRAILER COMERCIAL</p> <p>Vehículo de carga no motorizado: Diseñado para ser arrastrado por un automotor, compuesto por chasis de acero, piso resistente y sistema de luces reglamentario, con capacidad desde 350 kg o configuraciones de alta carga (30-60 ton) para transporte pesado. Incluyen enganche de bola o quinta rueda, cadenas de seguridad, frenos eléctricos o de inercia. Con colores y logos institucionales alusivos a la marca Libera. Estructura y Chasis: Perfil de acero estructural (doble T, U o rectangular), con soldadura MIG y pintura antióxido/electrostática. Capacidad de Carga: 1000 kg - 1500 kg (variabilidad según ejes). Dimensiones Comunes: Longitud de plataforma entre 2.30 m y 13.6 m (especializado). Ancho estándar de 2.5 m. Ejes: Uno o dos ejes (tándem) con suspensión de muelles o ballestas. Piso: Acero alfajor (antideslizante), chapa de 2 mm, madera tratada o malla metálica.</p>	UN	3

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
		<p>Sistema de Enganche: Tortuga/bola de 50 mm, cadena de seguridad y gato de elevación (manual o hidráulico).</p> <p>Iluminación: Luces traseras LED (freno, reversa, direccionales) y reflectantes laterales/traseros según normativa.</p>		
17	LLAVEROS	<p>LLAVERO INSTITUCIONAL PERSONALIZADO</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Llavero institucional con identificación corporativa, tipo llavero diseñado para portar llaves, elaborado en material sintético tipo cuero o similar, con herrajes metálicos resistentes y personalizado con imagen institucional.</p> <p>Materiales: Cuerpo principal: Cuero sintético (PU) o cuero natural Costuras: Hilo de alta resistencia (nylon o poliéster) Herrajes: Metal (acero inoxidable, aleación de zinc o similar) con Acabado anticorrosivo Características del producto: Alta resistencia al uso continuo, no deformación con el uso normal, resistencia al desgaste y manipulación, fácil limpieza Diseño y confección: Forma: Tipo etiqueta/ovalada o ergonómica, doble capa de material (frontal y posterior), con costuras perimetrales reforzadas, broche metálico de presión (remache), aro metálico principal para llaves y gancho metálico adicional tipo mosquetón. Personalización: Logo institucional en la cara frontal con impresión UV, serigrafía, grabado láser, tampografía. (Según aprobación institucional). Colores y dimensiones: Conforme a Manual de Imagen Institucional. Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad. Dimensiones referenciales: Largo Total: 10 cm a 13 cm Ancho: 3 cm a 5 cm Diámetro del Aro: 2.5 cm a 3.5 cm</p>	UN	100
18	AGENDAS + BOLIGRAFO	<p>AGENDA INSTITUCIONAL</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Agenda tipo cuaderno con cubierta dura Tamaño aproximado: 14 cm x 21 cm (tamaño tipo A5). Cubierta: Pasta dura laminada, Impresión full color con diseño institucional, acabado plastificado o laminado brillante o mate para mayor durabilidad. Sistema de cierre: Banda elástica lateral de color negro para asegurar el cierre de la agenda. Separadores: Dos (2) cintas separadoras tipo marcador de página. Hojas internas: Papel bond blanco de aproximadamente 70 - 80 gramos con impresión interna a una o dos tintas. Tipo de encuadernación: Anillado doble o cosido.</p>	UN	100

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
		<p>Número aproximado de páginas: Entre 180 y 220 páginas.</p> <p>Diseño: Portada con impresión institucional personalizada, incluye de logos y elementos gráficos institucionales. (Según aprobación institucional).</p> <p style="text-align: center;">BOLÍGRAFO INSTITUCIONAL</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Bolígrafo plástico retráctil con base, plástico resistente, sistema de apertura con mecanismo retráctil tipo clic.</p> <p>Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad.</p> <p>Tinta: Tinta color negro o azul. (Según aprobación institucional).</p> <p>Punta: Punta metálica.</p> <p>Personalización: Impresión del logo institucional en el cuerpo del bolígrafo.</p> <p>Base o soporte: Base plástica para escritorio que permite sostener el bolígrafo.</p> <p>Tipo de uso: Escritorio o institucional.</p>		
19	CALENDARIO DE ESCRITORIO	<p style="text-align: center;">CALENDARIO DE ESCRITORIO</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Calendario de escritorio institucional personalizado tipo triangular o piramidal con base plegable en cartulina rígida que permite sostener el calendario sobre superficies planas (escritorios o mesas).</p> <p>Sistema de encuadernación: Espiral metálico doble (Wire-O) en la parte superior para permitir el paso de las hojas mensuales.</p> <p>Dimensiones aproximadas:</p> <p>Ancho: Entre 20 cm y 22 cm.</p> <p>Alto: Entre 15 cm y 17 cm.</p> <p>Base: Aproximadamente 8 cm - 10 cm de profundidad para estabilidad.</p> <p>Materiales: Cartulina rígida o cartón propalcote.</p> <p>Gramaje aproximado: 350 g a 400 g con Impresión a color institucional y acabado laminado mate o brillante para mayor durabilidad.</p> <p>Hojas internas: Papel propalcote o couché.</p> <p>Gramaje: 150 g - 200 g e impresión a full color.</p> <p>Cantidad de hojas: 13 hojas en total, distribuidas así: 1 hoja de portada y 12 hojas correspondientes a los meses del año.</p> <p>Impresión: Full color (cuatricromía).</p> <p>Diseño gráfico: Personalizado con identidad institucional.</p> <p>Elementos gráficos: Fotografías o imágenes representativas de las actividades institucionales con Logotipo institucional "Liberá Colombia" y frase o lema institucional. (Según aprobación institucional).</p> <p>Información incluida: Calendario mensual, identificación de días de la semana, visualización del mes actual y vista previa del mes siguiente.</p> <p>Acabados: Laminado protector en la base, espiral metálico doble para mayor resistencia y corte y troquelado uniforme.</p>	UN	90

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
		<p>Personalización: El calendario debe incluir: Logotipo institucional, colores institucionales, diseño gráfico acorde con la imagen corporativa de la entidad. (Según aprobación institucional).</p>		
20	PUFF CIRCULAR BLANCO	<p style="text-align: center;">PUFF CIRCULAR PARA MOBILIARIO</p> <p>Dimensiones: Diámetro: 40 cm Altura: 42 cm Forma: Circular. Color: Blanco. Material Exterior: Cuero sintético, vinilo o tela tipo lona de alta resistencia. Relleno: Espuma de alta densidad o microperlas de poliestireno. Estructura Interna: Base rígida o espuma compacta que permite mantener la forma. Capacidad de Carga: Soporta aproximadamente 100 kg – 120 kg. Base: Base antideslizante o tela reforzada. Uso: Mobiliario para oficinas, eventos institucionales, salas de espera o espacios de descanso.</p>	UN	1
21	TELEVISOR LED SMART 55"	<p style="text-align: center;">TELEVISOR LED SMART 55"</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Televisor LED Smart de 55 pulgadas diseñado para la reproducción de contenido multimedia en alta definición. Ideal para uso institucional, señalización digital, campañas informativas y espacios interiores. Pantalla: Tamaño: 55" (pulgadas) – diagonal Relación de aspecto: 16:9 Resolución: Ultra HD 4K (3840 x 2160 px) Tecnología: LED Frecuencia de actualización: 60 Hz (mínimo) Compatibilidad HDR: HDR10 / HLG (según modelo) Ángulo de visión: 178° (aprox.) Sistema Smart: Sistema operativo: Android TV / WebOS / Tizen (según modelo) Aplicaciones compatibles: YouTube, Netflix, Prime Video, navegador web Conectividad inteligente: Control por voz (según modelo) Actualizaciones: Vía internet Conectividad: Entradas: 3 x HDMI 2 x USB 1 x LAN (Ethernet) 1 x AV Salidas: Audio digital óptica y salida para audífonos Conectividad inalámbrica: Wifi integrado y Bluetooth Audio: Potencia de salida: 20W (2 x 10W) o superior Tecnologías de sonido: Dolby Audio / DTS (según modelo)</p>	UN	1

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
		<p>Configuración: Estéreo Dimensiones y Peso: Sin base: (An x Al x Pr): Aprox. 123 x 71 x 7 cm Con base: Aprox. 123 x 77 x 25 cm Peso: 12 - 18 kg (según fabricante) Consumo de Energía Consumo Promedio: 120W - 180W Modo Espera: < 0.5W Alimentación: 110V - 240V / 50-60 Hz Soporte de Pared (Incluido / Compatible) Tipo: Soporte fijo o inclinable Material: Acero de alta resistencia Compatibilidad VESA: 200 x 200 mm (estándar) (puede variar) Capacidad de carga: Hasta 40 - 60 kg Distancia a la pared: 2 - 5 cm (fijo) / ajustable (inclinable) Inclinación: ±10° a ±15° (según modelo) Incluye: Kit de tornillos y chazos Nivelador (según referencia) Accesorios Incluidos Control remoto Cable de alimentación Manual de usuario Base de mesa</p>		
22	CATÁLOGO INSTITUCIONAL "LIBERA COLOMBIA"	<p>CATÁLOGO INSTITUCIONAL "LIBERA COLOMBIA"</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas:</p> <p>Clase: Catálogo tipo revista Presentación: Publicación impresa de carácter promocional y comercial Orientación: Vertical Tamaño cerrado: 16 cm (ancho) x 23 cm (alto) Tamaño abierto: 32 cm x 23 cm Número de páginas: 200 páginas Impresión: Policromía full color (4x4 tintas) en todas las páginas Portada y páginas internas: Papel propalcote 115 gramos, con acabado estucado, superficie lisa, apto para impresión de alta calidad Sistema de impresión: Offset de alta calidad (recomendado) o digital según tiraje Tintas: CMYK (cuatricromía) Resolución mínima de impresión: 300 dpi Portada: Plastificado mate o brillante Opcional: barniz UV localizado Interiores: Sin plastificado con secado uniforme y buena definición de color Encuadernación: Encuadernación rústica pegada o cosido Sistema: Encolado térmico en el lomo Lomo: Aproximado entre 1.0 cm y 1.5 cm (según papel 115 g) Cubierta: Flexible, con hendido para facilitar apertura Apertura: Funcional tipo revista/libro Incluye: Portada institucional, presentación de marca, valores corporativos, catálogo de productos por categorías, fotografías en alta</p>	UN	200

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
		<p>resolución, iconografía y elementos gráficos, información de contacto y redes</p> <p>Empaque y entrega: Embalaje en cajas corrugadas, con protección contra humedad y manipulación, la entrega organizada por paquetes</p> <p>Nota No. 1. El contratista deberá entregar como mínimo dos (2) muestras físicas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. Dichas muestras deberán ser presentadas para revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad. La aprobación por parte del supervisor será requisito previo e indispensable para el recibido total de los catálogos. En caso de no cumplir con las especificaciones requeridas, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios y presentar nuevamente los catálogos, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni afecte los plazos contractuales.</p> <p>Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato.</p>		

La selección de los elementos a contratar responde a criterios técnicos de pertinencia, impacto y viabilidad, orientados a maximizar los beneficios institucionales dentro de las restricciones presupuestales existentes. En este sentido, se priorizan aquellos bienes que contribuyen de manera directa al fortalecimiento de los procesos de exhibición, promoción y comercialización de los productos bajo la Marca Institucional "Liberia Colombia®", permitiendo asegurar condiciones adecuadas de visibilidad, organización y presentación en los distintos escenarios de comercialización.

La incorporación de material publicitario y promocional adecuado favorece la consolidación de entornos comerciales más estructurados, atractivos y funcionales, facilitando la interacción con los consumidores y apoyando procesos de decisión de compra informados. Asimismo, permite estandarizar la imagen institucional en los diferentes puntos de venta y eventos, garantizando coherencia, reconocimiento y posicionamiento de la marca.

Adicionalmente, la contratación de los elementos priorizados fortalece la estrategia de comercialización al integrar herramientas que incrementan la visibilidad de los productos, amplían las oportunidades de acceso al mercado y generan mayor confianza en los consumidores respecto a la calidad y origen de los bienes ofrecidos. Este impacto se traduce en el fortalecimiento de la sostenibilidad de los procesos productivos desarrollados por la población beneficiaria y en la generación de ingresos derivados de su actividad.

En este contexto, aun cuando la presente contratación no cubre la totalidad de la necesidad identificada, su ejecución resulta pertinente y necesaria, en

tanto permite avanzar de manera progresiva en el cumplimiento de los objetivos institucionales, optimizando los recursos disponibles y garantizando resultados efectivos en términos de posicionamiento, comercialización y fortalecimiento de la marca institucional "Libera Colombia®".

Asimismo, teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, la entidad podrá efectuar ajustes en las cantidades inicialmente estimadas, una vez se reciban y evalúen las ofertas presentadas por los interesados. Esta medida se adopta con el propósito de optimizar el uso de los recursos disponibles, garantizar condiciones de eficiencia y economía en la contratación, y ampliar la cobertura de la necesidad priorizada, sin alterar el objeto contractual ni las especificaciones técnicas definidas.

Lo anterior obedece a que, en este tipo de procesos, los valores ofertados por los proponentes pueden generar economías que permiten redistribuir el presupuesto disponible, incrementando las cantidades de los bienes a adquirir o ajustando su alcance, siempre que se mantenga la coherencia con la necesidad identificada y los lineamientos técnicos establecidos por la entidad. De esta manera, se busca asegurar una mayor eficiencia en la inversión de los recursos públicos, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad.

Adicionalmente, la posibilidad de ajustar cantidades con base en las ofertas recibidas permite a la entidad adoptar decisiones más favorables desde el punto de vista técnico y financiero, al considerar condiciones reales de mercado, tales como precios unitarios, calidad de los materiales ofrecidos, tiempos de entrega y garantías. Esto fortalece la toma de decisiones objetivas y contribuye a seleccionar la alternativa más conveniente para el interés general.

Este mecanismo no solo permite una adecuada gestión de los recursos públicos, sino que también favorece el cumplimiento efectivo del objeto contractual, al asegurar que los bienes adquiridos respondan de manera óptima a las necesidades institucionales, fortaleciendo la estrategia de posicionamiento y comercialización de la marca institucional "Libera Colombia®".

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PROCESO

2.1. OBJETO

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL POP PARA LA MARCA INSTITUCIONAL "LIBERA COLOMBIA®".

3. ASPECTOS LEGALES

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

De conformidad con el objeto del presente proceso, es de carácter lícito y se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del código civil, y la normatividad contractual vigente, contribuye a la aplicación al principio de transparencia establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018. Desde la perspectiva jurídica, el presente proceso tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015; de igual manera, el objeto del presente proceso es **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL POP PARA LA MARCA INSTITUCIONAL "LIBERA COLOMBIA®"**, el cual es legalmente viable ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, el cual contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el cual pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección.

El objeto está conforme al desarrollo y fines que tiene el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), que permita la adquisición de bienes y servicios necesarios para satisfacción del interés de la entidad. En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección.

3.2. CONCEPTO JURÍDICO

Mediante oficio No. 2026IE0005147 del 13 de enero de 2026, el Subdirector de Gestión Contractual emite concepto jurídico, en los siguientes términos:

*"(...) En atención al concepto jurídico solicitado mediante el oficio citado en el asunto, cuya descripción del proceso contractual según el Plan Anual del Compras, consiste en: **"Adquisición de elementos y material publicitario y promocional POP para la marca institucional Libera COLOMBIA®"**. Para tal fin, se cuenta con una disponibilidad presupuestal por la suma de **\$30.000.000 M/CTE**.*

Con fundamento en la justificación presentada, la Subdirección de Gestión Contractual se permite pronunciar en el siguiente sentido:

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la de **MINIMA CUANTIA**, reglamentada por el numeral 5 del Artículo 2º de la Ley No. 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, art. 94, el cual consagra:

"(...) ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)"

De igual forma, se debe tener en cuenta los procedimientos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. y 2.2.1.2.1.5.1. de la subsección 5, sección 1 modalidades de selección, capítulo 2 disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública del Decreto 1082 de 2015. En dicha norma desarrolla varios aspectos relevantes como son: La aplicación de estudios previos, la invitación pública, el procedimiento de selección; comunicación de aceptación de la oferta o de declaratoria desierta entre otros.

Igualmente, es importante tener en cuenta las recomendaciones del **"manual de contratación"** de la **Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente**, publicado en el año 2023, que explica:

(...) "Esta modalidad se utiliza para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la Agencia, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en los artículos 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015." (...)

(...) "Según el Decreto 1082 de 2015, para esta modalidad de contratación, la entidad estatal debe elaborar estudios previos que contengan, cuando menos, la descripción del bien a adquirir o la necesidad a satisfacer; la identificación del bien específico a contratar de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios (nivel cuatro) o, de no ser posible, al menos en el tercer nivel; las condiciones técnicas exigidas; el valor estimado del contrato y la justificación de dicho valor; el plazo de ejecución contractual; el certificado de disponibilidad presupuestal.

Ahora bien, en cuanto al procedimiento para este tipo de contratación, lo primero que ha de hacer la entidad estatal es la invitación a participar, indicando la descripción del bien o servicio, las condiciones técnicas exigidas y el valor del contrato. Allí también se debe especificar cómo el interesado tiene que demostrar capacidad

jurídica y experiencia mínima, al igual que el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas." (...).

Subrayado fuera de texto.

Adicionalmente, la "**Guía para la elaboración de estudios del sector publicación**" publicado en el año 2025 por la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente, señala:

(...) "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del Estudio de Sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, a la naturaleza del objeto a contratar, al tipo de contrato y a los riesgos identificados.

(...) "análisis acotado a las condiciones específicas del bien o servicio. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes (públicos o privados) de la Entidad Estatal. Asimismo, solicitar información a los proveedores, verificar su idoneidad y plasmar tal información en los documentos del proceso.

(...) "Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad.

(...) "Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, un software crítico para la actividad misional); o si los riesgos exigen un tratamiento especial (como en el caso en que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio), el análisis de sector debe ser más complejo y agregar más información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector." (..)

Subrayado fuera de texto.

En este orden de ideas, el **artículo 2 del decreto 1860 de 2021**, exige que el estudio previo contenga:

(...) "1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

(...)

Negrilla fuera de texto.

Por lo anterior, el **Plan Anual de Adquisiciones Vigencia Fiscal de 2026** del INPEC, figura:

RUBRO	BSITEM	CONCEPTO	APROPIACIÓN
A-03-03-01-017	620	Adquisición de elementos y material publicitario y promocional POP para la marca	\$30.000.000

Sumado a lo expuesto, también debe tenerse en cuenta que la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 4170 de 2011, Ley 1882 de 2018, y observando igualmente los principios de la contratación pública, entre ellos, el principio de planeación, eficiencia, transparencia y celeridad, es pertinente precisar que:

1. Los responsables de estructurar los procesos de contratación en la entidad, tienen la obligación de identificar con precisión la necesidad, los bienes requeridos, sus cantidades, las especificaciones técnicas, entre ellas, medidas, dimensiones y condiciones propias de los bienes y servicios, e incluirlas dentro del proceso para determinar con claridad todos los aspectos a considerar por parte de la entidad al momento de realizar la contratación para su adquisición, en virtud del principio de transparencia, planeación y eficiencia.
2. Los Estudios Previos, deben tener la claridad suficiente respecto de la necesidad a satisfacer, la cantidad requerida, el presupuesto destinado, la cobertura del proceso, los destinatarios de los bienes y servicios a ser adquiridos, por lo que se requiere que identifiquen los bienes y servicios requeridos, sus especificaciones técnicas, cantidades y demás aspectos relevantes de los bienes y servicios a ser contratados. La adquisición de los bienes debe corresponder a las cantidades y unidades de medida requeridas por la entidad, las cuales deben incluirse e identificarse expresamente en los documentos del proceso de selección, que serán publicados el SECOP.
3. Los procesos que se pretendan adelantar y que no cuenten con la debida identificación clara de sus cantidades, especificaciones técnicas, unidades de medida de los bienes, obras y servicios, no serán tramitados por la entidad hasta tanto no cumplan estos preceptos técnicos, los cuales son esenciales a la hora de realizar la contratación, supervisión y entrega de bienes y servicios contratados por la entidad, por lo cual se insta a los involucrados a dar cabal cumplimiento a las anteriores disposiciones con el fin de realizar una correcta y eficiente contratación, además de una debida supervisión en los contratos.

En este punto, es importante resaltar que el presente concepto se tendrá en cuenta, siempre que exista el respectivo CDP.

Por último, a continuación, se relacionan los documentos a tener en cuenta dentro del proceso de contratación, que son:

- Solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Solicitud y respuesta del concepto Financiero.
- Solicitud y respuesta del concepto Jurídico.
- Estudios Previos, tener en cuenta la justificación de la necesidad y el valor de la contratación.
- Análisis del sector.
- Cotizaciones del estudio de mercado de los posibles proveedores del bien y/o servicio.

Finalmente, la presente respuesta únicamente constituye un criterio auxiliar de interpretación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 230 de la Constitución Política, 5º de la Ley 153 de 1887 y 28 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. (...)

3.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA. Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

La **MÍNIMA CUANTÍA**, la cual corresponde a:

"(...) Un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

Las reglas aplicables a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales".

Tratándose de esta modalidad el numeral 5º del artículo 2º de Ley 1150 de 2007, preceptúa:

"5. Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal".

De igual manera, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, refiere en igual sentido que la selección del futuro contratista para esta modalidad contractual, es el precio siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas" (literal c), según la transcrito:

"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*

b) *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*

c) *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*

d) *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal".*

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" y la Ley 1474 de 2011, así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso, teniendo en cuenta que lo que se pretende adquirir se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

Por lo tanto, se justifica la presente contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, ya que el valor estimado para esta adquisición se encuentra dentro del presupuesto asignado y no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida por la entidad. Esta modalidad permite atender la necesidad de manera ágil y eficaz, respetando los principios de economía, eficiencia y eficacia que rigen la contratación pública.

Dentro de los aspectos legales también se contempla el cumplimiento de aquellos por los cuales se establecen las normas y lineamientos institucionales como:

Ley 65 de 1993 Artículo 10: "Finalidad del Tratamiento Penitenciario". El tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario".

Funciones asignadas a la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas de la Dirección de Atención y Tratamiento mediante Decreto N° 4151 de 2011 Artículo 22:

Numeral 1: "Definir las estrategias para la implementación de la formación y desarrollo de competencias para la productividad y la generación de ingresos, dirigida a población condenada privada de la libertad".

Numeral 3: "Diseñar estrategias para la comercialización de los bienes y servicios que desarrolla la Población Privada de la Libertad y Pospenada".

Numeral 13: "Las demás funciones que le sean asignadas por ley o reglamento y que correspondan a la naturaleza de la dependencia".

De lo anterior, se deriva la necesidad de establecer canales que permitan comercializar los productos elaborados por la Población Privada de la Libertad y Pospenados, se presenta como una actividad conforme con la misión del Instituto en materia de Tratamiento Penitenciario.

3.4. NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección es el siguiente:

- Constitución Política
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código General del Proceso
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 80 de 1993 (Estatuto de Contratación)
- Ley 816 de 2003 "Apoya a la industria nacional"
- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018, (Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones)
- Ley 1952 de 2019, modificada parcialmente por la Ley 2094 del 29 de junio de 2021.
- Ley 2040 del 2020 (Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones.)
- Decreto Ley 0019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública), modificada por la Ley 2136 de 2021.
- Decreto 1082 del 2015 "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082

de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

- Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2195 del 18 de enero de 2022 (Por medio de la cual se adoptan medias en materia de transparencia, prevención, y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.)
- Ley 2160 de 2021 ("Por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007)
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente MDVRHPC-05.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Colombia Compra eficiente M-ICR-01.
- CONPES 3714 Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
- Decreto 310 de 2021 Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 579 del 2021, del 31 de mayo de 2021. Departamento Nacional de Planeación. "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2., del Decreto 1082 del 2015, único reglamento del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
- Decreto 397 de 2022. Plan de Austeridad del Gasto.
- Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", (Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 111 de 1996 por la cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 594 de 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la

Evasión del Sistema de Seguridad Social”

- Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 4632 de 2011 (En lo no derogado), por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4170 de 2011 por el cual se crea la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- se determinan sus objetivos y estructuración.
- Decreto 1450 de 2012 “por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012.
- Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2025, en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 438 de 2021 por el cual se modifica el capítulo I del Título 2 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación.
- Decreto 680 de 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- Decreto 1295 de 1994 Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 1041 de 2022. “Por el cual se adiciona un párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., del Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años para contribuir a la reactivación económica.
- Decreto 0142 de 2023 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las Entidades Estatales se incluye el título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la participación de proveedores extranjeros en los procesos de contratación.
- Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas, V.14.080

- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos.
- Guía para la liquidación de los procesos de contratación
- Guía de garantías en procesos de contratación
- Guía para actuar ante una indisponibilidad del Secop II
- Las demás normas que rijan o lleguen a regir los aspectos relacionados con la materia y aspectos del presente proceso.
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Nota: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.5. REVISION ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Según reciente Concepto C – 105 de 2022, Colombia Compra Eficiente, se pronuncia respecto al tema: “MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con mipymes y con grandes almacenes”, mediante el cual de manera concluyente expresa:

“... con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.”

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mipymes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. modificado por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021”.

Por último, es importante resaltar que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023 a efectos de establecer los instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y con grandes almacenes, La Agencia «[...] definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de

Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía».

Por lo anterior, hasta tanto, se reglamente los instrumentos de agregación a la demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y con grandes almacenes, se hace necesario adelantar los procesos de selección que no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, a través del procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía.

La Entidad ha verificado que el Acuerdo Marco de Precios vigente no contempla las características técnicas específicas requeridas para la contratación del objeto del presente proceso de contratación. Por lo tanto, se justifica que la entidad se aparte del Acuerdo Marco y proceda con una selección de mínima cuantía.

Adicionalmente, la Sentencia del Consejo de Estado No. 56307, radicado 11001032600020160001700 del 23 de abril de 2021, estipula que *"cuando el presupuesto del proceso de contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes no exceda la mínima cuantía de la entidad, debe acudir al procedimiento de selección de mínima cuantía, sin importar que el bien o servicio se encuentre en algún instrumento de agregación de demanda."*

En atención a lo anterior, y tras verificar que el Acuerdo Marco de Precios no incluye las especificaciones necesarias para la adquisición del bien que se pretende adquirir en este proceso de contratación, se procederá a estructurar este proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

4.1. CONCEPTO FINANCIERO

De acuerdo con el oficio 2026IE0008169 del 16 de enero de 2026; la Coordinadora del Grupo Contable, emitió el siguiente Concepto Financiero:

"(...) De acuerdo con el oficio del asunto, se emite concepto financiero que se debe tener en cuenta para el proceso de contratación cuyo objeto es contratar la: "ADQUISICION DE ELEMENTOS Y MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL PARA LA MARCA LIBERA COLOMBIA" "Rubro: A-03-03-01-017, Recurso 10, Bsitem 620, Valor \$30.000.000.

Teniendo en cuenta el valor del contrato, por ser una mínima cuantía, no se requiere de Indicadores Financieros.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL POP PARA LA MARCA INSTITUCIONAL LIBERA COLOMBIA®".	EXCLUIDO IVA ART 130 LEY 633 DEL 2000	RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS. RETENCION EN LA FUENTE ICA POR COMPRAS.

Durante la ejecución del contrato, el prestador del servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental, distrital y municipal a que haya lugar. (...)"

4.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso la entidad cuenta con el CDP No. 2226 del 07-01-2026 por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE**, con posición de catálogo de gasto A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO BSITEM 620.

NOTA: Se anexará el CDP como documento independiente en el presente proceso de selección.

4.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Los elementos mencionados se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53102516	53 - ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	5310 - ROPA	531025 - ACCESORIOS DE VESTIR	53102516 - GORRAS
53101602	53 - ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	5310 - ROPA	531016 - CAMISETAS Y BLUSAS	53101602 - CAMISAS PARA HOMBRE
53101604	53 - ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	5310 - ROPA	531016 - CAMISETAS Y BLUSAS	53101604 - CAMISAS O BLUSAS PARA MUJER
55121714	55 - PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y ACCESORIOS	5512 - ETIQUETADO Y ACCESORIOS	551217 - SEÑALIZACIÓN	55121714 - PENDONES
82101501	82 - SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRÁFICAS Y BELLAS ARTES	8210 - PUBLICIDAD	821015 - PUBLICIDAD IMPRESA	82101501 - PUBLICIDAD EN VALLAS
14111604	14 - MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	1411 - PRODUCTOS DE PAPEL	141116 - PAPEL FANTASÍA	14111604 - TARJETAS DE

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
				PRESENTACIÓN
24111502	24 - MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	2411 - RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO	241115 - BOLSAS	24111502 - BOLSAS DE PAPEL
56131600	56 - MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN	5613 - MUEBLES Y ACCESORIOS PARA MERCHANDISING	561316 - EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS	56131600 - EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
53101800	53 - ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	5310 - ROPA	531018 - ABRIGOS Y CHAQUETAS	53101800 - ABRIGOS Y CHAQUETAS
14111526	14 - MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	1411 - PRODUCTOS DE PAPEL	141115 - PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	14111526 - PAPEL LIBRETAS O LIBROS DE MENSAJES TELEFÓNICOS
95131605	95000000 - TIERRAS Y EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS Y VÍAS PÚBLICAS	95130000 - EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PORTÁTILES	95131600 - EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES	CASA DE CONTENEDORES DE ENVÍO
52161505	52 - ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	5216 - ELECTRÓNICA DE CONSUMO	521615 - EQUIPOS AUDIOVISUALES	52161505 - TELEVISORES

5. ASPECTOS TÉCNICOS

El Instituto identifica la necesidad de contratar bienes orientados al diseño e implementación de estrategias que contribuyan al fortalecimiento de competencias para la productividad y la generación de ingresos, dirigidas a la Población Privada de la Libertad y Población Pospendada, en el marco de los procesos de resocialización e inclusión socioeconómica.

Para el cumplimiento del objeto contractual, se requiere la adquisición de material publicitario y promocional tipo POP, destinado al posicionamiento,

visibilización y fortalecimiento de la marca institucional "LIBERA COLOMBIA®", como estrategia de apoyo a la comercialización de bienes y servicios producidos en el marco de los procesos institucionales.

En desarrollo del proceso precontractual, se solicitaron cotizaciones a proveedores del mercado, y una vez recibidas, se realizó el análisis comparativo por cada uno de los ítems requeridos, verificando el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ficha Técnica y en las especificaciones definidas por la entidad. Esta verificación incluyó aspectos relacionados con diseño, calidad de materiales, procesos de fabricación, acabados, tiempos de entrega y condiciones de garantía, evidenciando que las propuestas evaluadas cumplen con los requisitos técnicos exigidos para la contratación.

La adquisición Material Publicitario y Promocional POP para la Marca Institucional "LIBERA COLOMBIA®" se configura como un componente estratégico para el fortalecimiento de la identidad institucional, la generación de reconocimiento en los diferentes públicos y la consolidación de procesos de comercialización. En este sentido, los bienes a adquirir deben garantizar condiciones de calidad, durabilidad, funcionalidad y pertinencia, de manera que respondan a las necesidades institucionales y a los escenarios de uso previstos.

Asimismo, el Material Publicitario debe contribuir a asegurar la visibilidad de la marca, facilitar la presentación adecuada de productos y servicios, y propiciar experiencias de interacción que favorezcan el relacionamiento con los públicos objetivo. El diseño y producción de estos elementos deben desarrollarse en estricta coherencia con la identidad visual y lineamientos gráficos de la marca institucional, incorporando de manera adecuada sus colores, logotipo, tipografías y demás elementos distintivos, garantizando uniformidad, consistencia y reconocimiento inmediato.

El contratista deberá asegurar que los bienes suministrados cumplan integralmente con las especificaciones técnicas definidas por la entidad, así como con estándares de calidad verificables, garantizando la correcta ejecución del contrato, la idoneidad de los materiales utilizados y la entrega oportuna en las condiciones requeridas. De igual manera, deberá responder por la calidad y garantía de los productos, conforme a las condiciones ofertadas y a la normativa vigente aplicable.

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Los interesados en participar en el proceso de contratación deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas/cantidades/valor de referencia, para esto, el representante legal deberá suscribir certificado indicando que cumplirá con las especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
1.	PENDON VERTICAL TIPO ARAÑA (X-BANNER)	<p>PENDÓN VERTICAL TIPO ARAÑA (X-BANNER)</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Sistema portátil de exhibición publicitaria compuesto por una estructura plegable tipo "araña" (en forma de X) que sostiene una pieza gráfica impresa. Ideal para eventos, puntos de venta, activaciones y campañas institucionales.</p> <p>Estructura (Soporte) Tipo: Araña / X-banner Material: Fibra de vidrio y/o aluminio con conectores plásticos Color: Según requerimiento de la entidad con detalles metálicos Sistema de Armado: Plegable con varillas tensionadas Fijación Gráfica: Ojales en las 4 esquinas Base: Trípode integrado (3 puntos de apoyo) Altura Ajustable: No (estructura fija) Peso Aproximado: 0.8 - 1.5 kg Incluye: Bolsa de transporte</p> <p>Dimensiones Tamaño estándar del gráfico: 60 x 160 cm 80 x 180 cm (puede variar según requerimiento) Área Visible: Total del Pendón Espacio Adicional: Margen de seguridad de 2-3 cm Material Gráfico Sustrato recomendado: Banner (lona) 13 oz mate o brillante Polipropileno / PET (para acabados más finos) Acabado: Impresión a full color (CMYK) y laminado opcional (mate o brillante) con sistema de sujeción: 4 ojales metálicos en las esquinas Impresión: Tecnología Ecosolvente / solvente / UV. (La imagen del/los Pendones será escogida por el supervisor). Resolución Recomendada: 1440 dpi o superior Modo de Color: CMYK Formato de Archivo: PDF, AI, TIFF o JPG en alta resolución Montaje: Desplegar la estructura tipo X. Fijar los ojales del gráfico en los ganchos superiores. Ajustar los ganchos inferiores tensionando el material. Verificar estabilidad en superficie plana.</p>	1	UN	\$250.000

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
2.	HANGS TAGS COLGANTES NARRATIVOS (Historia del Producto)	<p>HANGS TAGS COLGANTES NARRATIVOS (Historia del Producto)</p> <p>Materiales: Cartulina de alto gramaje, papel kraft reciclado (sostenibilidad), cartón estucado (mate o brillante), cuero auténtico o sintético.</p> <p>Gramaje Común: Generalmente 350 g/m² o superior, sensación de calidad y rigidez.</p> <p>Medidas: 8,9 cm x 6,4 cm a 10,2 cm x 7,6 cm.</p> <p>Acabados: Plastificado (brillante/mate), barniz 3D, laminado dorado o plateado (foiling).</p> <p>Formas: Troquelados personalizados, esquinas redondeadas.</p> <p>Sujeción: Hilos, cintas, cordones o precintos de seguridad.</p> <p>Historia/Storytelling: Espacio para la filosofía de marca, origen de los materiales o proceso artesanal.</p> <p>Identidad: Logo, nombre de la marca, lema.</p> <p>Información Esencial: Código de barras/QR.</p> <p>PAQUETE X 100 UNIDADES</p>	1	PAQUETE	\$90.000
3.	TARJETAS DE PRESENTACIÓN	<p>TARJETAS DE PRESENTACIÓN</p> <p>Material: Papel propalcote de 240 gramos. Policromía 4X4 [Tiro y Retiro]. Plastificado Mate, Parcial UV en el Logo símbolo.</p> <p>Medidas:</p> <p>Alto: 5,5 cm</p> <p>Ancho: 9 cm</p> <p>Nota: La información de la tarjeta se coordinará durante la ejecución del contrato.</p> <p>PAQUETE X 100 UNIDADES</p>	1	PAQUETE	\$95.000
4.	BOLSA ECOLOGICA DE PRESENTACIÓN PEQUEÑA	<p>Medidas: 15cm - largo x 10cm de ancho - Papel reciclado de 200 gramos, Policromía 4X0 - Según diseño.</p>	1	UN	\$5.000
5.	BOLSA ECOLOGICA DE PRESENTACIÓN MEDIANA	<p>Medidas: 30cm - largo x 20cm de ancho - Papel reciclado de 200 gramos, Policromía 4X0 - Según diseño.</p>	1	UN	\$9.500
6.	BOLSA ECOLOGICA DE PRESENTACIÓN GRANDE	<p>Medidas: 50cm - largo x 30cm de ancho - Papel reciclado de 200 gramos, Policromía 4X0 - Según diseño.</p>	1	UN	\$20.000

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
7.	EXHIBIDORES DE PRODUCTOS (BISUTERIA)	<p style="text-align: center;">EXHIBIDORES DE PRODUCTOS (BISUTERIA)</p> <p>Características técnicas mínimas: Exhibidores de bisutería versátiles (bustos, soportes, cilindros) fabricados en acrílico, madera o metal liviano. Diseñados para organizar y destacar collares, anillos, pulseras, llaveros y bolsos en puntos de venta, ferias o vitrinas, ofreciendo opciones duraderas y ligeras.</p> <p>Materiales: Acrílico: Transparente o de colores, ligero, alta resistencia a impactos y fácil limpieza. Madera: Acabados rústicos o modernos (negro, natural), ideal para exhibiciones artesanales. Metal Liviano: Aluminio o aleaciones, duradero y con estilo moderno, a menudo usado en soportes de cuello.</p> <p>Medidas: Soportes para Collares (Bustos/Cuellos): Alturas variadas (20 cm, 25 cm, 30 cm) en acrílico, terciopelo o metal. Pulseras: Exhibidores cilíndricos, conos o soportes tipo T (ej. 8.5×9.5 cm). Displays para Llaveros/Aretes: Cuadros, torres giratorias o ganchos en metal o acrílico (ej. 20×13.5 cm). Estructura: Diseños desmontables o modulares para facilitar el transporte. Capacidad: Múltiples slots para aretes o anillos. Peso: Ligero, optimizado para uso en mostrador.</p>	1	UN	\$300.000
8.	SOPORTES PARA SILLAS DE MONTAR CABALLO	<p style="text-align: center;">SOPORTES PARA SILLAS DE MONTAR CABALLO</p> <p>Diseño: Tipo "V" o "U" montado sobre pedestal.</p> <p>Material: Tubo de hierro de 1 pulgada o superior.</p> <p>Acabado: Pintura electrostática negra o gris.</p> <p>Capacidad: Soporte de carga superior a 30 kg por unidad.</p>	1	UN	\$1.040.000
9.	TORRES/GANCHERA METÁLICA PARA EXHIBICIÓN DE BOLSOS	<p style="text-align: center;">TORRES/GANCHERA METÁLICA PARA EXHIBICIÓN DE BOLSOS</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Soporte vertical diseñado para exhibir bolsos en puntos de venta. Cuenta con base estable y brazo superior con terminación redondeada para evitar daños en el producto.</p>	1	UN	\$220.000

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
		<p>Materiales: Estructura: Acero al carbono Acabado: Pintura electrostática (polvo) Protección del gancho: Tapón plástico o recubrimiento en goma (opcional); Dimensiones: Altura Total: 90 – 120 cm (ajustable o fija según diseño) Base: 25 x 25 cm (puede variar: 20x20 cm o 30x30 cm) Diámetro del Tubo: 1" (2.54 cm) aprox. Longitud del Brazo: 10 – 15 cm Peso Aproximado: 2 – 4 kg (dependiendo del calibre del acero) Capacidad de carga recomendada: 5 – 10 kg, diseñada para 1 bolso por ganchera Sistema de fabricación: Corte y doblado de acero, con soldadura MIG, pulido de uniones y aplicación de pintura electrostática horneada Características funcionales: Base plana para alta estabilidad, con diseño minimalista para resaltar el producto, de fácil transporte y almacenamiento y no requiere ensamblaje (o ensamblaje sencillo).</p>			
10.	CABALLETES PARA CUADROS/ARTE GRANDE	<p>CABALLETES PARA CUADROS/ARTE GRANDE</p> <p>Estructura: Caballetes de madera (pino/roble) o metal de estructura triangular.</p> <p>Ajuste: Altura ajustable para diferentes tamaños de obras.</p>	1	UN	\$330.000
11.	CAMISETA POLO	<p>CAMISA TIPO POLO (HOMBRE Y MUJER)</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Prenda de vestir tipo polo, de manga corta, con cuello tejido y cierre parcial frontal con botones, destinada al uso institucional, elaborada en material cómodo, transpirable y resistente, con aplicación de logos corporativos.</p> <p>Materiales: Tela principal: Tejido tipo piqué Composición: 100% algodón, o Mezcla algodón – poliéster (mínimo 50% algodón), entre 180 g/m² y 240 g/m², tela transpirable, buena absorción de humedad, resistencia al desgaste y al lavado frecuente y conservación de forma y color Diseño y confección: Tipo Camisa Polo Clásica, manga corta, cuello con tejido tipo rib, pechera con botones, refuerzo interno, corte recto o semiajustado, costuras reforzadas en hombros y laterales, doble costura en mangas y ruedo con terminaciones en ruedo recto y aberturas laterales.</p>	1	UN	\$70.000

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
		<p>Personalización: Logos institucionales (según diseño aprobado)</p> <p>Técnica: Bordado industrial de alta calidad (según aprobación institucional).</p> <p>Colores y dimensiones: Conforme a Manual de Imagen Institucional.</p> <p>Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad.</p> <p>Tallas: Según requerimiento de la entidad. El contratista deberá garantizar disponibilidad de tallaje completo.</p> <p>Condiciones de Calidad: El proveedor deberá garantizar uniformidad del tejido, resistencia de costuras, fijación adecuada de botones, estabilidad dimensional (no encogimiento excesivo), solidez del color al lavado, sudor y fricción, correcta aplicación de logos (alineación, proporción y durabilidad)</p> <p>Presentación y entrega: Cada prenda deberá entregarse empacada individualmente (bolsa plástica o ecológica), identificación de talla visible previamente definidas por la entidad, entrega en condiciones óptimas, limpias y listas para uso, incluye muestras previas para aprobación</p> <p>Garantía mínima: El contratista deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación, costuras o materiales.</p> <p>Nota No. 1. El contratista deberá entregar como mínimo dos (2) muestras físicas correspondientes a diseño masculino y femenino, elaboradas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. Dichas muestras deberán ser presentadas para revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad, materiales, confección, diseño y bordado institucional. La aprobación de las muestras por parte del supervisor será requisito previo e indispensable para el recibido total de las prendas. En caso de no cumplir con las especificaciones requeridas, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios y presentar nuevamente las muestras, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni afecte los plazos contractuales.</p> <p>Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato.</p>			

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
12.	BUZO MANGA LARGA	<p>CHAQUETA ACOLCHADA LIGERA TIPO "PUFFER" (HOMBRE Y MUJER)</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Prenda de vestir tipo chaqueta térmica, diseñada para brindar protección contra condiciones climáticas de frío moderado, de uso institucional, elaborada en materiales livianos y resistentes, con cierre frontal completo y personalización mediante logos institucionales.</p> <p>Materiales: Tela exterior: 100% poliéster o nylon, resistente al viento, con forro interno: 100% poliéster.</p> <p>Relleno: Fibra sintética tipo poliéster siliconado o reciclado (RPET)</p> <p>Características del producto: Prenda liviana con capacidad térmica, resistente al viento, secado rápido, tratamiento repelente al agua con sistema de acolchado horizontal uniforme</p> <p>Diseño y confección: Corte recto o semiajustado, cuello alto tipo militar, manga larga, cierre frontal completo mediante cremallera, bolsillos laterales funcionales (mínimo dos), con bolsillo interno, puños con ajuste elástico, terminación inferior recta o ajustada (según requerimiento institucional) con inclusión de logos institucionales, bordado industrial (preferible) o estampado de alta durabilidad.</p> <p>Colores y dimensiones: Conforme a Manual de Imagen Institucional.</p> <p>Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad.</p> <p>Tallas: Según requerimiento de la entidad. El contratista deberá garantizar disponibilidad de tallaje completo.</p> <p>Condiciones de Calidad: El proveedor deberá garantizar: Uniformidad en el acolchado, resistencia de costuras, fijación adecuada de cremalleras, no migración del relleno, solidez del color al lavado y fricción, acabados limpios, sin defectos visibles</p> <p>Presentación y entrega: Cada prenda deberá entregarse empacada individualmente (bolsa plástica o ecológica), identificación de talla visible previamente definidas por la entidad, entrega en condiciones óptimas, limpias y listas para uso, incluye muestras previas para aprobación.</p> <p>Garantía mínima: El contratista deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación, costuras o materiales.</p> <p>Nota No. 1. El contratista deberá entregar como mínimo dos (2) muestras físicas correspondientes a diseño masculino y</p>	1	UN	\$120.000

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
		<p>femenino, elaboradas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.</p> <p>Dichas muestras deberán ser presentadas para revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad, materiales, confección, diseño y bordado institucional.</p> <p>La aprobación de las muestras por parte del supervisor será requisito previo e indispensable para el recibido total de las prendas. En caso de no cumplir con las especificaciones requeridas, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios y presentar nuevamente las muestras, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni afecte los plazos contractuales.</p> <p>Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato.</p>			
13.	CAMISA MANGA LARGA	<p>CAMISA MANGA LARGA (HOMBRE Y MUJER)</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Camisa manga larga de uso institucional, elaborada en tela de alta calidad, con diseño formal, corte ergonómico y acabados resistentes, destinada a la dotación del personal, con inclusión de bordados institucionales conforme a lineamientos de imagen corporativa.</p> <p>Materiales: Tela tipo Oxford, popelina o equivalente.</p> <p>Composición mínima: 60% algodón – 40% poliéster (o superior en calidad). Tela de fácil lavado, secado rápido y resistencia al desgaste.</p> <p>Diseño y confección: Manga larga con puño ajustable mediante botón, cuello camisero formal con entretela fusionada, pechera frontal con cierre mediante botones, espalda con almilla que permita mayor movilidad, corte: (según requerimiento institucional), costuras reforzadas tipo industrial (doble costura o fileteado de seguridad).</p> <p>Sistema de cierre: Botones plásticos de alta resistencia con botón de repuesto incluido.</p> <p>Acabados: Terminaciones limpias, sin hilos sueltos, puños estructurados, dobladillos reforzados, prenda libre de defectos visibles.</p> <p>Personalización: Inclusión de bordado institucional.</p> <p>Ubicación: Pecho izquierdo y/o derecho según lineamientos de la entidad.</p> <p>Técnica: Bordado de alta definición.</p>	1	UN	\$110.000

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
		<p>Colores y dimensiones: Conforme a Manual de Imagen Institucional.</p> <p>Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad.</p> <p>Tallas: Según requerimiento de la entidad. El contratista deberá garantizar disponibilidad de tallaje completo.</p> <p>Condiciones de calidad: Prendas nuevas, sin uso, material resistente al lavado frecuente sin pérdida significativa de color o forma, conservación de características físicas tras múltiples ciclos de lavado, uniformidad en color, textura y confección en todas las prendas entregadas.</p> <p>Presentación y entrega: Cada prenda deberá entregarse empacada individualmente (bolsa plástica o ecológica), identificación de talla visible previamente definidas por la entidad, entrega en condiciones óptimas, limpias y listas para uso, incluye muestras previas para aprobación.</p> <p>Garantía mínima: El contratista deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación, costuras o materiales.</p> <p>Nota No. 1. El contratista deberá entregar como mínimo dos (2) muestras físicas correspondientes a diseño masculino y femenino, elaboradas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. Dichas muestras deberán ser presentadas para revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad, materiales, confección, diseño y bordado institucional. La aprobación de las muestras por parte del supervisor será requisito previo e indispensable para el recibido total de las prendas. En caso de no cumplir con las especificaciones requeridas, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios y presentar nuevamente las muestras, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni afecte los plazos contractuales.</p> <p>Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato</p>			

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
14.	GORRA BEISBOLERA	<p style="text-align: center;">GORRA BEISBOLERA</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Gorra tipo béisbol de uso institucional, diseñada para protección solar y uniformidad de imagen corporativa, elaborada en material resistente, con visera curva y sistema de ajuste posterior, personalizada con logos institucionales.</p> <p>Materiales: Tela principal: Drill, algodón o mezcla algodón-poliéster Composición: 100% algodón, o mezcla (mínimo 60% algodón) Gramaje: Entre 180 g/m² y 260 g/m² Características del producto: Alta resistencia al uso continuo, buena transpirabilidad, conservación de forma y color y protección contra radiación solar. Diseño y confección: Tipo: Gorra clásica de 6 paneles, paneles frontales reforzados, visera curva y con refuerzo interno (plástico o similar), con ojales bordados para ventilación, botón superior forrado y costuras reforzadas en toda la estructura. Sistema de ajuste: Ajuste posterior mediante correa en tela con hebilla metálica, o sistema plástico tipo "snapback", o velcro industrial Talla: Única ajustable Personalización: Logo institucional frontal Técnica: Bordado industrial de alta densidad (preferente), con estampado de alta durabilidad. Colores y dimensiones: Conforme a Manual de Imagen Institucional. Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad. Dimensiones referenciales: Circunferencia: Ajustable (aprox. 54 cm - 62 cm) Longitud de visera: 6 cm - 8 cm Condiciones de Calidad: El proveedor deberá garantizar uniformidad del color, resistencia de costuras, fijación adecuada del sistema de ajuste, bordado sin hilos sueltos ni deformaciones, estabilidad dimensional (no deformación de la visera) Presentación y entrega: Cada prenda deberá entregarse empacada individualmente (bolsa plástica o ecológica), identificación de talla visible previamente definidas por la entidad, entrega en condiciones óptimas, limpias y listas para uso, incluye muestras previas para aprobación. Garantía mínima: El contratista deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses</p>	1	UN	\$32.000

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
		<p>por defectos de fabricación, costuras o materiales.</p> <p>Nota No. 1. El contratista deberá entregar como mínimo dos (2) muestras físicas elaboradas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. Dichas muestras deberán ser presentadas para revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad, materiales, confección, diseño y bordado institucional. La aprobación de las muestras por parte del supervisor será requisito previo e indispensable para el recibido total de las prendas. En caso de no cumplir con las especificaciones requeridas, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios y presentar nuevamente las muestras, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni afecte los plazos contractuales.</p> <p>Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato.</p>			
15.	<p style="text-align: center;">EXHIBIDOR PARA BISUTERIA GIRATORIO CON ILUMINACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">EXHIBIDOR PARA BISUTERIA GIRATORIO CON ILUMINACIÓN</p> <p>Materiales: Metal (con base de madera o metal), acrílico transparente o de color, con superficies de espejo para reflejar la luz.</p> <p>Funcionalidad: Giro de 360 grados, manual o motorizado (con motor silencioso).</p> <p>Diseño: Estilo torre o panel perforado para colgar joyería (pendientes, collares, anillos).</p> <p>Capacidad: Alta capacidad de exhibición, por ejemplo, modelos que incluyen 72 o más ganchos/agujeros para aretes.</p> <p>Alimentación (Modelos Eléctricos): Conexión USB, cable micro USB, o baterías (AA/AAA).</p>	1	UN	\$500.000

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
16.	TRAILER COMERCIAL	<p align="center">TRAILER COMERCIAL</p> <p>Vehículo de carga no motorizado: Diseñado para ser arrastrado por un automotor, compuesto por chasis de acero, piso resistente y sistema de luces reglamentario, con capacidad desde 350 kg o configuraciones de alta carga (30-60 ton) para transporte pesado. Incluyen enganche de bola o quinta rueda, cadenas de seguridad, frenos eléctricos o de inercia. Con colores y logos institucionales alusivos a la marca Libera.</p> <p>Estructura y Chasis: Perfil de acero estructural (doble T, U o rectangular), con soldadura MIG y pintura antióxido/electrostática.</p> <p>Capacidad de Carga: 1000 kg - 1500 kg (variabilidad según ejes).</p> <p>Dimensiones Comunes: Longitud de plataforma entre 2.30 m y 13.6 m (especializado). Ancho estándar de 2.5 m.</p> <p>Ejes: Uno o dos ejes (tándem) con suspensión de muelles o ballestas.</p> <p>Piso: Acero alfajor (antideslizante), chapa de 2 mm, madera tratada o malla metálica.</p> <p>Sistema de Enganche: Tortuga/bola de 50 mm, cadena de seguridad y gato de elevación (manual o hidráulico).</p> <p>Iluminación: Luces traseras LED (freno, reversa, direccionales) y reflectantes laterales/traseros según normativa.</p>	1	UN	\$13.000.000

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
17.	LLAVEROS	<p align="center">LLAVERO INSTITUCIONAL PERSONALIZADO</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Llavero institucional con identificación corporativa, tipo llavero diseñado para portar llaves, elaborado en material sintético tipo cuero o similar, con herrajes metálicos resistentes y personalizado con imagen institucional.</p> <p>Materiales: Cuerpo principal: Cuero sintético (PU) o cuero natural Costuras: Hilo de alta resistencia (nylon o poliéster) Herrajes: Metal (acero inoxidable, aleación de zinc o similar) con Acabado anticorrosivo Características del producto: Alta resistencia al uso continuo, no deformación con el uso normal, resistencia al desgaste y manipulación, fácil limpieza Diseño y confección: Forma: Tipo etiqueta/ovalada o ergonómica, doble capa de material (frontal y posterior), con costuras perimetrales reforzadas, broche metálico de presión (remache), aro metálico principal para llaves y gancho metálico adicional tipo mosquetón. Personalización: Logo institucional en la cara frontal con impresión UV, serigrafía, grabado láser, tampografía. (Según aprobación institucional). Colores y dimensiones: Conforme a Manual de Imagen Institucional. Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad. Dimensiones referenciales: Largo Total: 10 cm a 13 cm Ancho: 3 cm a 5 cm Diámetro del Aro: 2.5 cm a 3.5 cm</p>	1	UN	\$35.000

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
18.	AGENDAS + BOLÍGRAFO	<p style="text-align: center;">AGENDA INSTITUCIONAL</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Agenda tipo cuaderno con cubierta dura Tamaño aproximado: 14 cm x 21 cm (tamaño tipo A5). Cubierta: Pasta dura laminada, Impresión full color con diseño institucional, acabado plastificado o laminado brillante o mate para mayor durabilidad. Sistema de cierre: Banda elástica lateral de color negro para asegurar el cierre de la agenda. Separadores: Dos (2) cintas separadoras tipo marcador de página. Hojas internas: Papel bond blanco de aproximadamente 70 - 80 gramos con impresión interna a una o dos tintas. Tipo de encuadernación: Anillado doble o cosido. Número aproximado de páginas: Entre 180 y 220 páginas. Diseño: Portada con impresión institucional personalizada, incluye de logos y elementos gráficos institucionales. (Según aprobación institucional).</p> <p style="text-align: center;">BOLÍGRAFO INSTITUCIONAL</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Bolígrafo plástico retráctil con base, plástico resistente, sistema de apertura con mecanismo retráctil tipo clic. Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad. Tinta: Tinta color negro o azul. (Según aprobación institucional). Punta: Punta metálica. Personalización: Impresión del logo institucional en el cuerpo del bolígrafo. Base o soporte: Base plástica para escritorio que permite sostener el bolígrafo. Tipo de uso: Escritorio o institucional.</p>	1	UN	\$55.000

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
19.	CALENDARIO DE ESCRITORIO	<p style="text-align: center;">CALENDARIO DE ESCRITORIO</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Calendario de escritorio institucional personalizado tipo triangular o piramidal con base plegable en cartulina rígida que permite sostener el calendario sobre superficies planas (escritorios o mesas).</p> <p>Sistema de encuadernación: Espiral metálico doble (Wire-O) en la parte superior para permitir el paso de las hojas mensuales.</p> <p>Dimensiones aproximadas: Ancho: Entre 20 cm y 22 cm. Alto: Entre 15 cm y 17 cm. Base: Aproximadamente 8 cm – 10 cm de profundidad para estabilidad. Materiales: Cartulina rígida o cartón propalcote. Gramaje aproximado: 350 g a 400 g con Impresión a color institucional y acabado laminado mate o brillante para mayor durabilidad. Hojas internas: Papel propalcote o couché. Gramaje: 150 g – 200 g e impresión a full color. Cantidad de hojas: 13 hojas en total, distribuidas así: 1 hoja de portada y 12 hojas correspondientes a los meses del año. Impresión: Full color (cuatricromía). Diseño gráfico: Personalizado con identidad institucional. Elementos gráficos: Fotografías o imágenes representativas de las actividades institucionales con Logotipo institucional "Libera Colombia" y frase o lema institucional. (Según aprobación institucional). Información incluida: Calendario mensual, identificación de días de la semana, visualización del mes actual y vista previa del mes siguiente. Acabados: Laminado protector en la base, espiral metálico doble para mayor resistencia y corte y troquelado uniforme. Personalización: El calendario debe incluir: Logotipo institucional, colores institucionales, diseño gráfico acorde con la imagen corporativa de la entidad. (Según aprobación institucional).</p>	1	UN	\$30.000
20.	PUFF CIRCULAR BLANCO	<p style="text-align: center;">PUFF CIRCULAR PARA MOBILIARIO</p> <p>Dimensiones: Diámetro: 40 cm Altura: 42 cm Forma: Circular. Color: Blanco. Material Exterior: Cuero sintético, vinilo o tela tipo lona de alta resistencia.</p>	1	UN	\$154.000

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
		<p>Relleno: Espuma de alta densidad o microperlas de poliestireno.</p> <p>Estructura Interna: Base rígida o espuma compacta que permite mantener la forma.</p> <p>Capacidad de Carga: Soporta aproximadamente 100 kg – 120 kg.</p> <p>Base: Base antideslizante o tela reforzada.</p> <p>Uso: Mobiliario para oficinas, eventos institucionales, salas de espera o espacios de descanso.</p>			
21.	TELEVISOR LED SMART 55"	<p style="text-align: center;">TELEVISOR LED SMART 55"</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Televisor LED Smart de 55 pulgadas diseñado para la reproducción de contenido multimedia en alta definición. Ideal para uso institucional, señalización digital, campañas informativas y espacios interiores.</p> <p>Pantalla:</p> <p>Tamaño: 55" (pulgadas) – diagonal</p> <p>Relación de aspecto: 16:9</p> <p>Resolución: Ultra HD 4K (3840 x 2160 px)</p> <p>Tecnología: LED</p> <p>Frecuencia de actualización: 60 Hz (mínimo)</p> <p>Compatibilidad HDR: HDR10 / HLG (según modelo)</p> <p>Ángulo de visión: 178° (aprox.)</p> <p>Sistema Smart:</p> <p>Sistema operativo: Android TV / WebOS / Tizen (según modelo)</p> <p>Aplicaciones compatibles: YouTube, Netflix, Prime Video, navegador web</p> <p>Conectividad inteligente: Control por voz (según modelo)</p> <p>Actualizaciones: Vía internet</p> <p>Conectividad:</p> <p>Entradas: 3 x HDMI 2 x USB 1 x LAN (Ethernet) 1 x AV</p> <p>Salidas: Audio digital óptica y salida para audífonos</p> <p>Conectividad inalámbrica: Wifi integrado y Bluetooth</p> <p>Audio:</p> <p>Potencia de salida: 20W (2 x 10W) o superior</p> <p>Tecnologías de sonido: Dolby Audio / DTS (según modelo)</p> <p>Configuración: Estéreo</p> <p>Dimensiones y Peso:</p> <p>Sin base: (An x Al x Pr): Aprox. 123 x 71 x 7 cm</p> <p>Con base: Aprox. 123 x 77 x 25 cm</p> <p>Peso: 12 - 18 kg (según fabricante)</p> <p>Consumo de Energía</p>	1	UN	\$3.000.000

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
		<p>Consumo Promedio: 120W – 180W Modo Espera: < 0.5W Alimentación: 110V – 240V / 50-60 Hz Soporte de Pared (Incluido / Compatible) Tipo: Soporte fijo o inclinable Material: Acero de alta resistencia Compatibilidad VESA: 200 x 200 mm (estándar) (puede variar) Capacidad de carga: Hasta 40 – 60 kg Distancia a la pared: 2 – 5 cm (fijo) / ajustable (inclinable) Inclinación: ±10° a ±15° (según modelo) Incluye: Kit de tornillos y chazos Nivelador (según referencia) Accesorios Incluidos Control remoto Cable de alimentación Manual de usuario Base de mesa</p>			
22.	CATÁLOGO INSTITUCIONAL "LIBERA COLOMBIA"	<p>CATÁLOGO INSTITUCIONAL "LIBERA COLOMBIA"</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas:</p> <p>Clase: Catálogo tipo revista Presentación: Publicación impresa de carácter promocional y comercial Orientación: Vertical Tamaño cerrado: 16 cm (ancho) x 23 cm (alto) Tamaño abierto: 32 cm x 23 cm Número de páginas: 200 páginas Impresión: Policromía full color (4x4 tintas) en todas las páginas Portada y páginas internas: Papel propalcote 115 gramos, con acabado estucado, superficie lisa, apto para impresión de alta calidad Sistema de impresión: Offset de alta calidad (recomendado) o digital según tiraje Tintas: CMYK (cuatricromía) Resolución mínima de impresión: 300 dpi Portada: Plastificado mate o brillante Opcional: barniz UV localizado Interiores: Sin plastificado con secado uniforme y buena definición de color Encuadernación: Encuadernación rústica pegada o cosido Sistema: Encolado térmico en el lomo Lomo: Aproximado entre 1.0 cm y 1.5 cm (según papel 115 g) Cubierta: Flexible, con hendido para facilitar apertura Apertura: Funcional tipo revista/libro Incluye: Portada institucional, presentación de marca, valores</p>	1	UN	\$123.760

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD UNITARIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
		<p>corporativos, catálogo de productos por categorías, fotografías en alta resolución, iconografía y elementos gráficos, información de contacto y redes</p> <p>Empaque y entrega: Embalaje en cajas corrugadas, con protección contra humedad y manipulación, la entrega organizada por paquetes</p> <p>Nota No. 1. El contratista deberá entregar como mínimo dos (2) muestras físicas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. Dichas muestras deberán ser presentadas para revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad. La aprobación por parte del supervisor será requisito previo e indispensable para el recibido total de los catálogos. En caso de no cumplir con las especificaciones requeridas, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios y presentar nuevamente los catálogos, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni afecte los plazos contractuales.</p> <p>Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato.</p>			

NOTA: Una vez realizada la evaluación de las ofertas, y considerando que el presente proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, la entidad contratante se reserva la facultad de realizar el ajuste a las cantidades de los ítems de acuerdo con sus necesidades institucionales y el presupuesto oficial.

5.2. EXPERIENCIA

El proponente acreditará la experiencia técnica a través de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidados para la fecha del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo alcance de la experiencia tenga relación directa/similar con los elementos a contratar en el presente proceso, cuya sumatoria deberán ser igual o superior al 100% del precio de referencia.

El INPEC se reserva el derecho de verificar la información presentada y en el evento que de las certificaciones allegadas no se pueda extraer la información requerida, el INPEC podrá solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la experiencia.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante, la experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

En caso contrario, se acogerá lo contemplado en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual consigna lo siguiente: Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

6. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

De acuerdo con el análisis realizado mediante los estudios del mercado, análisis del sector y oferta y demanda, para participantes, el presupuesto oficial del proceso será por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE**, excluido IVA e incluido los demás impuestos a los que haya lugar, inclusive los costos en que los proponentes puedan incurrir para la elaboración de la propuesta.

PRECIO DE REFERENCIA Y CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
1	PENDON VERTICAL TIPO ARAÑA (X-BANNER)	<p>PENDÓN VERTICAL TIPO ARAÑA (X-BANNER)</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Sistema portátil de exhibición publicitaria compuesto por una estructura plegable tipo "araña" (en forma de X) que sostiene una pieza gráfica impresa. Ideal para eventos, puntos de venta, activaciones y campañas institucionales.</p> <p>Estructura (Soporte) Tipo: Araña / X-banner Material: Fibra de vidrio y/o aluminio con conectores plásticos Color: Según requerimiento de la entidad con detalles metálicos Sistema de Armado: Plegable con varillas tensionadas Fijación Gráfica: Ojales en las 4 esquinas Base: Trípode integrado (3 puntos de apoyo) Altura Ajustable: No (estructura fija) Peso Aproximado: 0.8 – 1.5 kg Incluye: Bolsa de transporte</p> <p>Dimensiones Tamaño estándar del gráfico: 60 x 160 cm 80 x 180 cm (puede variar según requerimiento) Área Visible: Total del Pendón Espacio Adicional: Margen de seguridad de 2-3 cm Material Gráfico Sustrato recomendado: Banner (lona) 13 oz mate o brillante Polipropileno / PET (para acabados más finos) Acabado: Impresión a full color (CMYK) y laminado opcional (mate o brillante) con sistema de sujeción: 4 ojales metálicos en las esquinas Impresión: Tecnología Ecosolvente / solvente / UV. (La imagen del/los Pendones será escogida por el supervisor). Resolución Recomendada: 1440 dpi o superior Modo de Color: CMYK Formato de Archivo: PDF, AI, TIFF o JPG en alta resolución Montaje: Desplegar la estructura tipo X. Fijar los ojales del gráfico en los ganchos superiores. Ajustar los ganchos inferiores tensionando el material. Verificar estabilidad en superficie plana.</p>	UN	1	\$250.000
2	HANGS TAGS COLGANTES NARRATIVOS	<p>HANGS TAGS COLGANTES NARRATIVOS (Historia del Producto)</p>	PAQUETE	1	\$90.000

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
	(Historia del Producto)	<p>Materiales: Cartulina de alto gramaje, papel kraft reciclado (sostenibilidad), cartón estucado (mate o brillante), cuero auténtico o sintético.</p> <p>Gramaje Común: Generalmente 350 g/m² o superior, sensación de calidad y rigidez.</p> <p>Medidas: 8,9 cm x 6,4 cm a 10,2 cm x 7,6 cm.</p> <p>Acabados: Plastificado (brillante/mate), barniz 3D, laminado dorado o plateado (foiling).</p> <p>Formas: Troquelados personalizados, esquinas redondeadas.</p> <p>Sujeción: Hilos, cintas, cordones o precintos de seguridad.</p> <p>Historia/Storytelling: Espacio para la filosofía de marca, origen de los materiales o proceso artesanal.</p> <p>Identidad: Logo, nombre de la marca, lema.</p> <p>Información Esencial: Código de barras/QR.</p> <p>PAQUETE X 100 UNIDADES</p>			
3	TARJETAS DE PRESENTACIÓN	<p style="text-align: center;">TARJETAS DE PRESENTACIÓN</p> <p>Material: Papel propalcote de 240 gramos. Policromía 4X4 [Tiro y Retiro]. Plastificado Mate, Parcial UV en el Logo símbolo.</p> <p>Medidas:</p> <p>Alto: 5,5 cm</p> <p>Ancho: 9 cm</p> <p>Nota: La información de la tarjeta se coordinará durante la ejecución del contrato.</p> <p>PAQUETE X 100 UNIDADES</p>	PAQUETE	1	\$95.000
4	BOLSA ECOLOGICA DE PRESENTACIÓN PEQUEÑA	<p>Medidas: 15cm - largo x 10cm de ancho</p> <p>- Papel reciclado de 200 gramos, Policromía 4X0 - Según diseño.</p>	UN	1	\$5.000
5	BOLSA ECOLOGICA DE PRESENTACIÓN MEDIANA	<p>Medidas: 30cm - largo x 20cm de ancho</p> <p>- Papel reciclado de 200 gramos, Policromía 4X0 - Según diseño.</p>	UN	1	\$9.500
6	BOLSA ECOLOGICA DE PRESENTACIÓN GRANDE	<p>Medidas: 50cm - largo x 30cm de ancho</p> <p>- Papel reciclado de 200 gramos, Policromía 4X0 - Según diseño.</p>	UN	1	\$20.000
7	EXHIBIDORES DE PRODUCTOS (BISUTERIA)	<p style="text-align: center;">EXHIBIDORES DE PRODUCTOS (BISUTERIA)</p> <p>Características técnicas mínimas: Exhibidores de bisutería versátiles (bustos, soportes, cilindros) fabricados en acrílico, madera o metal liviano. Diseñados para</p>	UN	1	\$300.000

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
		<p>organizar y destacar collares, anillos, pulseras, llaveros y bolsos en puntos de venta, ferias o vitrinas, ofreciendo opciones duraderas y ligeras.</p> <p>Materiales: Acrílico: Transparente o de colores, ligero, alta resistencia a impactos y fácil limpieza. Madera: Acabados rústicos o modernos (negro, natural), ideal para exhibiciones artesanales. Metal Liviano: Aluminio o aleaciones, duradero y con estilo moderno, a menudo usado en soportes de cuello. Medidas: Soportes para Collares (Bustos/Cuellos): Alturas variadas (20 cm, 25 cm, 30 cm) en acrílico, terciopelo o metal. Pulseras: Exhibidores cilíndricos, conos o soportes tipo T (ej. $8.5 \times 9.5 \text{ cm}$). Displays para Llaveros/Aretes: Cuadros, torres giratorias o ganchos en metal o acrílico (ej. $20 \times 13.5 \text{ cm}$). Estructura: Diseños desmontables o modulares para facilitar el transporte. Capacidad: Múltiples slots para aretes o anillos. Peso: Ligero, optimizado para uso en mostrador.</p>			
8	SOPORTES PARA SILLAS DE MONTAR CABALLO	<p>SOPORTES PARA SILLAS DE MONTAR CABALLO</p> <p>Diseño: Tipo "V" o "U" montado sobre pedestal.</p> <p>Material: Tubo de hierro de 1 pulgada o superior.</p> <p>Acabado: Pintura electrostática negra o gris.</p> <p>Capacidad: Soporte de carga superior a 30 kg por unidad.</p>	UN	1	\$1.040.000
9	TORRES/GANCHERA METÁLICA PARA EXHIBICIÓN DE BOLSOS	<p>TORRES/GANCHERA METÁLICA PARA EXHIBICIÓN DE BOLSOS</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Soporte vertical diseñado para exhibir bolsos en puntos de venta. Cuenta con base estable y brazo superior con terminación redondeada para evitar daños en el producto.</p> <p>Materiales: Estructura: Acero al carbono Acabado: Pintura electrostática (polvo) Protección del gancho: Tapón plástico o recubrimiento en goma (opcional) Dimensiones:</p>	UN	1	\$220.000

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
		<p>Altura Total: 90 – 120 cm (ajustable o fija según diseño) Base: 25 x 25 cm (puede variar: 20x20 cm o 30x30 cm) Diámetro del Tubo: 1" (2.54 cm) aprox. Longitud del Brazo: 10 – 15 cm Peso Aproximado: 2 – 4 kg (dependiendo del calibre del acero) Capacidad de carga recomendada: 5 – 10 kg, diseñada para 1 bolso por ganchera Sistema de fabricación: Corte y doblado de acero, con soldadura MIG, pulido de uniones y aplicación de pintura electrostática horneada Características funcionales: Base plana para alta estabilidad, con diseño minimalista para resaltar el producto, de fácil transporte y almacenamiento y no requiere ensamblaje (o ensamblaje sencillo).</p>			
10	CABALLETES PARA CUADROS/ARTE GRANDE	<p>CABALLETES PARA CUADROS/ARTE GRANDE</p> <p>Estructura: Caballetes de madera (pino/roble) o metal de estructura triangular.</p> <p>Ajuste: Altura ajustable para diferentes tamaños de obras.</p>	UN	1	\$330.000
11	CAMISETA POLO	<p>CAMISA TIPO POLO (HOMBRE Y MUJER)</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Prenda de vestir tipo polo, de manga corta, con cuello tejido y cierre parcial frontal con botones, destinada al uso institucional, elaborada en material cómodo, transpirable y resistente, con aplicación de logos corporativos.</p> <p>Materiales: Tela principal: Tejido tipo piqué Composición: 100% algodón, o Mezcla algodón – poliéster (mínimo 50% algodón), entre 180 g/m² y 240 g/m², tela transpirable, buena absorción de humedad, resistencia al desgaste y al lavado frecuente y conservación de forma y color Diseño y confección: Tipo Camisa Polo Clásica, manga corta, cuello con tejido tipo rib, pechera con botones, refuerzo interno, corte recto o semiajustado, costuras reforzadas en hombros y laterales, doble costura en mangas y ruedo con terminaciones en ruedo recto y aberturas laterales. Personalización: Logos institucionales (según diseño aprobado) Técnica: Bordado industrial de alta calidad (según aprobación institucional). Colores y dimensiones: Conforme a Manual de Imagen Institucional.</p>	UN	1	\$70.000

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
		<p>Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad.</p> <p>Tallas: Según requerimiento de la entidad. El contratista deberá garantizar disponibilidad de tallaje completo.</p> <p>Condiciones de Calidad: El proveedor deberá garantizar uniformidad del tejido, resistencia de costuras, fijación adecuada de botones, estabilidad dimensional (no encogimiento excesivo), solidez del color al lavado, sudor y fricción, correcta aplicación de logos (alineación, proporción y durabilidad)</p> <p>Presentación y entrega: Cada prenda deberá entregarse empacada individualmente (bolsa plástica o ecológica), identificación de talla visible previamente definidas por la entidad, entrega en condiciones óptimas, limpias y listas para uso, incluye muestras previas para aprobación</p> <p>Garantía mínima: El contratista deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación, costuras o materiales.</p> <p>Nota No. 1. El contratista deberá entregar como mínimo dos (2) muestras físicas correspondientes a diseño masculino y femenino, elaboradas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.</p> <p>Dichas muestras deberán ser presentadas para revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad, materiales, confección, diseño y bordado institucional.</p> <p>La aprobación de las muestras por parte del supervisor será requisito previo e indispensable para el recibido total de las prendas. En caso de no cumplir con las especificaciones requeridas, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios y presentar nuevamente las muestras, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni afecte los plazos contractuales.</p> <p>Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato.</p>			
12	BUZO MANGA LARGA	<p>CHAQUETA ACOLCHADA LIGERA TIPO "PUFFER" (HOMBRE Y MUJER)</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Prenda de vestir tipo chaqueta térmica, diseñada para brindar protección contra condiciones climáticas de frío moderado, de uso institucional, elaborada en materiales livianos y resistentes, con cierre frontal completo y personalización mediante logos institucionales.</p>	UN	1	\$120.000

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
		<p>Materiales: Tela exterior: 100% poliéster o nylon, resistente al viento, con forro interno: 100% poliéster.</p> <p>Relleno: Fibra sintética tipo poliéster siliconado o reciclado (RPET)</p> <p>Características del producto: Prenda liviana con capacidad térmica, resistente al viento, secado rápido, tratamiento repelente al agua con sistema de acolchado horizontal uniforme</p> <p>Diseño y confección: Corte recto o semiajustado, cuello alto tipo militar, manga larga, cierre frontal completo mediante cremallera, bolsillos laterales funcionales (mínimo dos), con bolsillo interno, puños con ajuste elástico, terminación inferior recta o ajustada (según requerimiento institucional) con inclusión de logos institucionales, bordado industrial (preferible) o estampado de alta durabilidad.</p> <p>Colores y dimensiones: Conforme a Manual de Imagen Institucional.</p> <p>Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad.</p> <p>Tallas: Según requerimiento de la entidad. El contratista deberá garantizar disponibilidad de tallaje completo.</p> <p>Condiciones de Calidad: El proveedor deberá garantizar: Uniformidad en el acolchado, resistencia de costuras, fijación adecuada de cremalleras, no migración del relleno, solidez del color al lavado y fricción, acabados limpios, sin defectos visibles</p> <p>Presentación y entrega: Cada prenda deberá entregarse empacada individualmente (bolsa plástica o ecológica), identificación de talla visible previamente definidas por la entidad, entrega en condiciones óptimas, limpias y listas para uso, incluye muestras previas para aprobación.</p> <p>Garantía mínima: El contratista deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación, costuras o materiales.</p> <p>Nota No. 1. El contratista deberá entregar como mínimo dos (2) muestras físicas correspondientes a diseño masculino y femenino, elaboradas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.</p> <p>Dichas muestras deberán ser presentadas para revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad, materiales, confección, diseño y bordado institucional.</p> <p>La aprobación de las muestras por parte del supervisor será requisito previo e</p>			

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
		<p>indispensable para el recibido total de las prendas. En caso de no cumplir con las especificaciones requeridas, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios y presentar nuevamente las muestras, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni afecte los plazos contractuales.</p> <p>Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato.</p>			
13	CAMISA MANGA LARGA	<p>CAMISA MANGA LARGA (HOMBRE Y MUJER)</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Camisa manga larga de uso institucional, elaborada en tela de alta calidad, con diseño formal, corte ergonómico y acabados resistentes, destinada a la dotación del personal, con inclusión de bordados institucionales conforme a lineamientos de imagen corporativa.</p> <p>Materiales: Tela tipo Oxford, popelina o equivalente.</p> <p>Composición mínima: 60% algodón – 40% poliéster (o superior en calidad). Tela de fácil lavado, secado rápido y resistencia al desgaste.</p> <p>Diseño y confección: Manga larga con puño ajustable mediante botón, cuello camisero formal con entretela fusionada, pechera frontal con cierre mediante botones, espalda con almilla que permita mayor movilidad, corte: (según requerimiento institucional), costuras reforzadas tipo industrial (doble costura o fileteado de seguridad).</p> <p>Sistema de cierre: Botones plásticos de alta resistencia con botón de repuesto incluido.</p> <p>Acabados: Terminaciones limpias, sin hilos sueltos, puños estructurados, dobladillos reforzados, prenda libre de defectos visibles.</p> <p>Personalización: Inclusión de bordado institucional.</p> <p>Ubicación: Pecho izquierdo y/o derecho según lineamientos de la entidad.</p> <p>Técnica: Bordado de alta definición.</p> <p>Colores y dimensiones: Conforme a Manual de Imagen Institucional.</p> <p>Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad.</p> <p>Tallas: Según requerimiento de la entidad. El contratista deberá garantizar disponibilidad de tallaje completo.</p> <p>Condiciones de calidad: Prendas nuevas, sin uso, material resistente al lavado frecuente sin pérdida significativa de color o forma, conservación de</p>	UN	1	\$110.000

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
		<p>características físicas tras múltiples ciclos de lavado, uniformidad en color, textura y confección en todas las prendas entregadas.</p> <p>Presentación y entrega: Cada prenda deberá entregarse empacada individualmente (bolsa plástica o ecológica), identificación de talla visible previamente definidas por la entidad, entrega en condiciones óptimas, limpias y listas para uso, incluye muestras previas para aprobación.</p> <p>Garantía mínima: El contratista deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación, costuras o materiales.</p> <p>Nota No. 1. El contratista deberá entregar como mínimo dos (2) muestras físicas correspondientes a diseño masculino y femenino, elaboradas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. Dichas muestras deberán ser presentadas para revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad, materiales, confección, diseño y bordado institucional. La aprobación de las muestras por parte del supervisor será requisito previo e indispensable para el recibido total de las prendas. En caso de no cumplir con las especificaciones requeridas, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios y presentar nuevamente las muestras, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni afecte los plazos contractuales.</p> <p>Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato</p>			
14	GORRA BEISBOLERA	<p style="text-align: center;">GORRA BEISBOLERA</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Gorra tipo béisbol de uso institucional, diseñada para protección solar y uniformidad de imagen corporativa, elaborada en material resistente, con visera curva y sistema de ajuste posterior, personalizada con logos institucionales.</p> <p>Materiales: Tela principal: Drill, algodón o mezcla algodón-poliéster Composición: 100% algodón, o mezcla (mínimo 60% algodón) Gramaje: Entre 180 g/m² y 260 g/m² Características del producto: Alta resistencia al uso continuo, buena</p>	UN	1	\$32.000

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
		<p>transpirabilidad, conservación de forma y color y protección contra radiación solar.</p> <p>Diseño y confección:</p> <p>Tipo: Gorra clásica de 6 paneles, paneles frontales reforzados, visera curva y con refuerzo interno (plástico o similar), con ojales bordados para ventilación, botón superior forrado y costuras reforzadas en toda la estructura.</p> <p>Sistema de ajuste: Ajuste posterior mediante correa en tela con hebilla metálica, o sistema plástico tipo "snapback", o velcro industrial</p> <p>Talla: Única ajustable</p> <p>Personalización: Logo institucional frontal</p> <p>Técnica: Bordado industrial de alta densidad (preferente), con estampado de alta durabilidad.</p> <p>Colores y dimensiones: Conforme a Manual de Imagen Institucional.</p> <p>Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad.</p> <p>Dimensiones referenciales:</p> <p>Circunferencia: Ajustable (aprox. 54 cm - 62 cm)</p> <p>Longitud de visera: 6 cm - 8 cm</p> <p>Condiciones de Calidad: El proveedor deberá garantizar uniformidad del color, resistencia de costuras, fijación adecuada del sistema de ajuste, bordado sin hilos sueltos ni deformaciones, estabilidad dimensional (no deformación de la visera)</p> <p>Presentación y entrega: Cada prenda deberá entregarse empacada individualmente (bolsa plástica o ecológica), identificación de talla visible previamente definidas por la entidad, entrega en condiciones óptimas, limpias y listas para uso, incluye muestras previas para aprobación.</p> <p>Garantía mínima: El contratista deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación, costuras o materiales.</p> <p>Nota No. 1. El contratista deberá entregar como mínimo dos (2) muestras físicas elaboradas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso</p> <p>Dichas muestras deberán ser presentadas para revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad, materiales, confección, diseño y bordado institucional.</p> <p>La aprobación de las muestras por parte del supervisor será requisito previo e indispensable para el recibido total de las prendas. En caso de no cumplir con las especificaciones requeridas, el contratista</p>			

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
		<p>deberá realizar los ajustes necesarios y presentar nuevamente las muestras, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni afecte los plazos contractuales.</p> <p>Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato.</p>			
15	EXHIBIDOR PARA BISUTERIA GIRATORIO CON ILUMINACIÓN	<p>EXHIBIDOR PARA BISUTERIA GIRATORIO CON ILUMINACIÓN</p> <p>Materiales: Metal (con base de madera o metal), acrílico transparente o de color, con superficies de espejo para reflejar la luz.</p> <p>Funcionalidad: Giro de 360 grados, manual o motorizado (con motor silencioso).</p> <p>Diseño: Estilo torre o panel perforado para colgar joyería (pendientes, collares, anillos).</p> <p>Capacidad: Alta capacidad de exhibición, por ejemplo, modelos que incluyen 72 o más ganchos/agujeros para aretes.</p> <p>Alimentación (Modelos Eléctricos): Conexión USB, cable micro USB, o baterías (AA/AAA).</p>	UN	1	\$500.000
16	TRAILER COMERCIAL	<p>TRAILER COMERCIAL</p> <p>Vehículo de carga no motorizado: Diseñado para ser arrastrado por un automotor, compuesto por chasis de acero, piso resistente y sistema de luces reglamentario, con capacidad desde 350 kg o configuraciones de alta carga (30-60 ton) para transporte pesado. Incluyen enganche de bola o quinta rueda, cadenas de seguridad, frenos eléctricos o de inercia. Con colores y logos institucionales alusivos a la marca Libera.</p> <p>Estructura y Chasis: Perfil de acero estructural (doble T, U o rectangular), con soldadura MIG y pintura antióxido/electrostática.</p> <p>Capacidad de Carga: 1000 kg - 1500 kg (variabilidad según ejes).</p> <p>Dimensiones Comunes: Longitud de plataforma entre 2.30 m y 13.6 m (especializado). Ancho estándar de 2.5 m.</p> <p>Ejes: Uno o dos ejes (tándem) con suspensión de muelles o ballestas.</p> <p>Piso: Acero alfajor (antideslizante), chapa de 2 mm, madera tratada o malla metálica.</p> <p>Sistema de Enganche: Tortuga/bola de 50 mm, cadena de seguridad y gato de elevación (manual o hidráulico).</p> <p>Iluminación: Luces traseras LED (freno, reversa, direccionales) y reflectantes laterales/traseros según normativa.</p>	UN	1	\$13.000.000

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
17	LLAVEROS	<p style="text-align: center;">LLAVERO INSTITUCIONAL PERSONALIZADO</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Llavero institucional con identificación corporativa, tipo llavero diseñado para portar llaves, elaborado en material sintético tipo cuero o similar, con herrajes metálicos resistentes y personalizado con imagen institucional.</p> <p>Materiales: Cuerpo principal: Cuero sintético (PU) o cuero natural Costuras: Hilo de alta resistencia (nylon o poliéster) Herrajes: Metal (acero inoxidable, aleación de zinc o similar) con Acabado anticorrosivo</p> <p>Características del producto: Alta resistencia al uso continuo, no deformación con el uso normal, resistencia al desgaste y manipulación, fácil limpieza</p> <p>Diseño y confección: Forma: Tipo etiqueta/ovalada o ergonómica, doble capa de material (frontal y posterior), con costuras perimetrales reforzadas, broche metálico de presión (remache), aro metálico principal para llaves y gancho metálico adicional tipo mosquetón. Personalización: Logo institucional en la cara frontal con impresión UV, serigrafía, grabado láser, tampografía. (Según aprobación institucional). Colores y dimensiones: Conforme a Manual de Imagen Institucional. Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad. Dimensiones referenciales: Largo Total: 10 cm a 13 cm Ancho: 3 cm a 5 cm Diámetro del Aro: 2.5 cm a 3.5 cm</p>	UN	1	\$35.000
18	AGENDAS + BOLIGRAFO	<p style="text-align: center;">AGENDA INSTITUCIONAL</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Agenda tipo cuaderno con cubierta dura</p> <p>Tamaño aproximado: 14 cm x 21 cm (tamaño tipo A5).</p> <p>Cubierta: Pasta dura laminada, Impresión full color con diseño institucional, acabado plastificado o laminado brillante o mate para mayor durabilidad.</p> <p>Sistema de cierre: Banda elástica lateral de color negro para asegurar el cierre de la agenda.</p> <p>Separadores: Dos (2) cintas separadoras tipo marcador de página.</p> <p>Hojas internas: Papel bond blanco de aproximadamente 70 - 80 gramos con impresión interna a una o dos tintas.</p>	UN	1	\$55.000

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
		<p>Tipo de encuadernación: Anillado doble o cosido.</p> <p>Número aproximado de páginas: Entre 180 y 220 páginas.</p> <p>Diseño: Portada con impresión institucional personalizada, incluye de logos y elementos gráficos institucionales. (Según aprobación institucional).</p> <p style="text-align: center;">BOLÍGRAFO INSTITUCIONAL</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Bolígrafo plástico retráctil con base, plástico resistente, sistema de apertura con mecanismo retráctil tipo clic.</p> <p>Colores requeridos: Según requerimiento de la entidad.</p> <p>Tinta: Tinta color negro o azul. (Según aprobación institucional).</p> <p>Punta: Punta metálica.</p> <p>Personalización: Impresión del logo institucional en el cuerpo del bolígrafo.</p> <p>Base o soporte: Base plástica para escritorio que permite sostener el bolígrafo.</p> <p>Tipo de uso: Escritorio o institucional.</p>			
19	CALENDARIO DE ESCRITORIO	<p style="text-align: center;">CALENDARIO DE ESCRITORIO</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Calendario de escritorio institucional personalizado tipo triangular o piramidal con base plegable en cartulina rígida que permite sostener el calendario sobre superficies planas (escritorios o mesas).</p> <p>Sistema de encuadernación: Espiral metálico doble (Wire-O) en la parte superior para permitir el paso de las hojas mensuales.</p> <p>Dimensiones aproximadas: Ancho: Entre 20 cm y 22 cm. Alto: Entre 15 cm y 17 cm. Base: Aproximadamente 8 cm – 10 cm de profundidad para estabilidad.</p> <p>Materiales: Cartulina rígida o cartón propalcote.</p> <p>Gramaje aproximado: 350 g a 400 g con Impresión a color institucional y acabado laminado mate o brillante para mayor durabilidad.</p> <p>Hojas internas: Papel propalcote o couché.</p> <p>Gramaje: 150 g – 200 g e impresión a full color.</p> <p>Cantidad de hojas: 13 hojas en total, distribuidas así: 1 hoja de portada y 12 hojas correspondientes a los meses del año.</p> <p>Impresión: Full color (cuatricromía).</p> <p>Diseño gráfico: Personalizado con identidad institucional.</p> <p>Elementos gráficos: Fotografías o</p>	UN	1	\$30.000

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
		<p>imágenes representativas de las actividades institucionales con Logotipo institucional "Libera Colombia" y frase o lema institucional. (Según aprobación institucional).</p> <p>Información incluida: Calendario mensual, identificación de días de la semana, visualización del mes actual y vista previa del mes siguiente.</p> <p>Acabados: Laminado protector en la base, espiral metálico doble para mayor resistencia y corte y troquelado uniforme.</p> <p>Personalización: El calendario debe incluir: Logotipo institucional, colores institucionales, diseño gráfico acorde con la imagen corporativa de la entidad. (Según aprobación institucional).</p>			
20	PUFF CIRCULAR BLANCO	<p>PUFF CIRCULAR PARA MOBILIARIO</p> <p>Dimensiones: Diámetro: 40 cm Altura: 42 cm Forma: Circular. Color: Blanco. Material Exterior: Cuero sintético, vinilo o tela tipo lona de alta resistencia. Relleno: Espuma de alta densidad o microperlas de poliestireno. Estructura Interna: Base rígida o espuma compacta que permite mantener la forma. Capacidad de Carga: Soporta aproximadamente 100 kg – 120 kg. Base: Base antideslizante o tela reforzada. Uso: Mobiliario para oficinas, eventos institucionales, salas de espera o espacios de descanso.</p>	UN	1	\$154.000
21	TELEVISOR LED SMART 55"	<p>TELEVISOR LED SMART 55"</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas: Televisor LED Smart de 55 pulgadas diseñado para la reproducción de contenido multimedia en alta definición. Ideal para uso institucional, señalización digital, campañas informativas y espacios interiores.</p> <p>Pantalla: Tamaño: 55" (pulgadas) – diagonal Relación de aspecto: 16:9 Resolución: Ultra HD 4K (3840 x 2160 px) Tecnología: LED Frecuencia de actualización: 60 Hz (mínimo) Compatibilidad HDR: HDR10 / HLG (según modelo) Ángulo de visión: 178° (aprox.) Sistema Smart: Sistema operativo: Android TV / WebOS / Tizen (según modelo)</p>	UN	1	\$3.000.000

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
		<p>Aplicaciones compatibles: YouTube, Netflix, Prime Video, navegador web</p> <p>Conectividad inteligente: Control por voz (según modelo)</p> <p>Actualizaciones: Vía internet</p> <p>Conectividad:</p> <p>Entradas: 3 x HDMI 2 x USB 1 x LAN (Ethernet) 1 x AV</p> <p>Salidas: Audio digital óptica y salida para audífonos</p> <p>Conectividad inalámbrica: Wifi integrado y Bluetooth</p> <p>Audio: Potencia de salida: 20W (2 x 10W) o superior</p> <p>Tecnologías de sonido: Dolby Audio / DTS (según modelo)</p> <p>Configuración: Estéreo</p> <p>Dimensiones y Peso: Sin base: (An x Al x Pr): Aprox. 123 x 71 x 7 cm Con base: Aprox. 123 x 77 x 25 cm Peso: 12 - 18 kg (según fabricante)</p> <p>Consumo de Energía Consumo Promedio: 120W - 180W Modo Espera: < 0.5W Alimentación: 110V - 240V / 50-60 Hz</p> <p>Soporte de Pared (Incluido / Compatible) Tipo: Soporte fijo o inclinable Material: Acero de alta resistencia Compatibilidad VESA: 200 x 200 mm (estándar) (puede variar) Capacidad de carga: Hasta 40 - 60 kg Distancia a la pared: 2 - 5 cm (fijo) / ajustable (inclinable) Inclinación: ±10° a ±15° (según modelo)</p> <p>Incluye: Kit de tornillos y chazos Nivelador (según referencia) Accesorios Incluidos Control remoto Cable de alimentación Manual de usuario Base de mesa</p>			
22	CATÁLOGO INSTITUCIONAL "LIBERA COLOMBIA"	<p>CATÁLOGO INSTITUCIONAL "LIBERA COLOMBIA"</p> <p>Características técnicas mínimas exigidas:</p> <p>Clase: Catálogo tipo revista</p> <p>Presentación: Publicación impresa de carácter promocional y comercial</p> <p>Orientación: Vertical</p> <p>Tamaño cerrado: 16 cm (ancho) x 23 cm (alto)</p> <p>Tamaño abierto: 32 cm x 23 cm</p>	UN	1	\$123.760

ITEM	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
		<p>Número de páginas: 200 páginas Impresión: Policromía full color (4x4 tintas) en todas las páginas Portada y páginas internas: Papel propalcote 115 gramos, con acabado estucado, superficie lisa, apto para impresión de alta calidad Sistema de impresión: Offset de alta calidad (recomendado) o digital según tiraje Tintas: CMYK (cuatricromía) Resolución mínima de impresión: 300 dpi Portada: Plastificado mate o brillante Opcional: barniz UV localizado Interiores: Sin plastificado con secado uniforme y buena definición de color Encuadernación: Encuadernación rústica pegada o cosido Sistema: Encolado térmico en el lomo Lomo: Aproximado entre 1.0 cm y 1.5 cm (según papel 115 g) Cubierta: Flexible, con hendido para facilitar apertura Apertura: Funcional tipo revista/libro Incluye: Portada institucional, presentación de marca, valores corporativos, catálogo de productos por categorías, fotografías en alta resolución, iconografía y elementos gráficos, información de contacto y redes Empaque y entrega: Embalaje en cajas corrugadas, con protección contra humedad y manipulación, la entrega organizada por paquetes</p> <p>Nota No. 1. El contratista deberá entregar como mínimo dos (2) muestras físicas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso. Dichas muestras deberán ser presentadas para revisión y aprobación del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones de calidad. La aprobación por parte del supervisor será requisito previo e indispensable para el recibido total de los catálogos. En caso de no cumplir con las especificaciones requeridas, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios y presentar nuevamente los catálogos, sin que ello genere costos adicionales para la entidad ni afecte los plazos contractuales.</p> <p>Nota No. 2. Las imágenes son de guía, el diseño definitivo será coordinado con el Supervisor una vez se adjudique el Contrato.</p>			

NECESIDAD Y CUBRIMIENTO

PRESUPUESTO	\$30.000.000	NECESIDAD	\$100.311.000	LIMITANTE	\$70.311.000
	30%		334%		304%

De conformidad con el estudio de mercado realizado que identificó una necesidad específica para el cumplimiento del objeto contractual, se determinaron los valores de referencia mediante cotizaciones de proveedores.

Posteriormente, el análisis de COBERTURA DE LA NECESIDAD arrojó un valor estimado de CIEN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE (\$100.311.000,00); equivalente al 334%.

La **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** de este proceso equivale al valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00)** el cual cubre 30% de la **NECESIDAD TOTAL**, generando un limitante presupuestal de SETENTA MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE (\$70.311.000,00) el cual corresponde a un 304%.

El presupuesto oficial para la presente contratación será hasta la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00)**, valor excluido de IVA e incluidos los demás impuestos y costos a que haya lugar, el cual corresponde a la disponibilidad presupuestal del proceso.

El contrato se ejecutará por monto agotable, por lo tanto, la entidad adquirirá los bienes o servicios según sus necesidades reales, aplicando los precios unitarios ofertados sin que supere la disponibilidad presupuestal.

En atención a que el proceso se adelanta bajo la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, una vez se reciban las ofertas económicas, la entidad procederá a ajustar las cantidades, con base en los precios ofertados, con el fin de optimizar los recursos disponibles y ampliar la cobertura de la necesidad priorizada.

En todo caso, dichos ajustes se realizarán sin modificar el objeto contractual ni las especificaciones técnicas definidas, y sin superar el presupuesto oficial del proceso.

7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato del presente proceso será hasta el 31 de agosto de 2026, y se formaliza con la firma de la correspondiente acta de inicio, y previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual y Registro Presupuestal del Compromiso.



8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

El INPEC pagará el 100% del valor del contrato una vez que haya sido efectivamente finalizado y cumplido, previa certificación emitida por el supervisor, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de los parafiscales tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si estuviere obligado a ello.

La factura electrónica emitida por la empresa en cumplimiento al Decreto 2242 de 2015, Resoluciones y sus modificaciones, será cancelada por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, que evidencia la recepción de la factura electrónica por parte del operador seleccionado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la recepción de facturas electrónicas"; en concordancia con lo establecido en el articulado 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, antecedente revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

9. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la Calle 26 No. 27-48 Bcgotá D.C.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la Calle 26 No. 27-48 Bogotá D.C. y/o domicilio indicado por el supervisor del contrato.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados y lo establecido en su propuesta, observando en todo momento el régimen de contratación pública y por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del mismo, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por el INPEC.
2. Prestar en forma oportuna los servicios y cumplir aquellas obligaciones que se derive de la naturaleza del contrato.
3. Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo.
4. El contratista deberá realizar una mesa de trabajo con el área técnica y el supervisor del contrato para definir el diseño de cada uno de los elementos a contratar de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso de selección.
5. Si el contratista hace entrega de los bienes objeto del contrato con imperfecciones y/o defectos de calidad, el INPEC procederá a su devolución y el mismo estará en la obligación de hacer reposición del producto siguiente a la comunicación respectiva por parte del Supervisor. Este cambio no debe representar costo adicional para el INPEC.
6. Entregar los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas y unidades establecidas, en el lugar señalado por el supervisor del contrato, en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta de acuerdo con su propuesta. Asimismo, deberá asumir los costos por concepto de transporte, cargue, seguros, embalajes, entrega u otros.
7. El contratista seleccionado, una vez publicada en el SECOP la comunicación de aceptación de la oferta, deberá constituir garantía única a que haya lugar, para la aprobación por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.

8. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
10. Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieran afectar el normal desarrollo del objeto del contrato.
11. Indemnizar los perjuicios que cause al Instituto por la ejecución del contrato.
12. Garantizar comunicación directa, buena y oportuna para la atención inmediata a los requerimientos presentados por el supervisor del contrato.
13. Todas las demás inherentes a la correcta ejecución del contrato.

11.2. OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

1. Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la entrega de los bienes en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes adquiridos por la Entidad.
5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011), sustituido por la Ley 1755 de 2015.
6. Solicitar el cambio de los elementos recibidos, cuando se identifique que estos no son de la calidad requerida o presenten alguna inconformidad con respecto a la exigencia de la ficha técnica.
7. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada en los siguientes casos:

1. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo con el cronograma del proceso.
2. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011 Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
3. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
4. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
5. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
6. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
7. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente en su totalidad en el informe de evaluación definitivo, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
8. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
9. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
10. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
11. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección o exceda el valor unitario de cada elemento requerido por la entidad.

12. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

13. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
2. Cuando no se presente ninguna oferta.
3. En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

14. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.1.2. y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, así como la norma ISO 31000 de Gestión del Riesgo.

Para los efectos previstos en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

TIPIFICACIÓN: La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.

ESTIMACIÓN: En el ámbito del riesgo previsible, la estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

ASIGNACIÓN: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes catalogación que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció:

PROBABILIDAD DEL RIESGO

Probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	
Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	
Probable (Probablemente va ocurrir)	4	
Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5	

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)

VALORACIÓN DEL RIESGO

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre la mayoría de las veces)	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo



14.1. RIESGOS JURÍDICOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno - Externo	Ejecución	Operacionales	El contratista se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y en la ley	Inhabilidad del oferente	2	1	3	Bajo	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones del contratista.	1	1	2	Bajo	Si	Comité jurídico evaluador	Al realizar la evaluación	Pliego de condiciones	Con la revisión de los documentos contenidos en la propuesta y durante la etapa de evaluación.	Etapa de evaluación y verificación de requisitos de requisitos de habilitantes.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Específico	Interno - Externo	Planeación	Operacionales	Ocurrencia de paros o huelgas	Suspensión o reprogramación de las actividades o eventos / disminución de la asistencia de los participantes	4	3	6	Alto	Entidad - Contratista	Verificación constante de los sucesos y eventos originados por paros en las diferentes ciudades / reprogramación de las actividades	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	En el momento en que se origine la afectación	Durante la ejecución del contrato	Realizando supervisión al contrato y a los eventos nacionales	Durante la ejecución



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices expedidas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Nuevas obligaciones para las partes	1	1	2	Bajo	Entidad - Contratista	La administración informará a su debido tiempo cualquier tipo de directriz o cambio en el proceso para que el contratista prevea y pueda tomar las medidas pertinentes	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor / Ordenador del Gasto	Ejecución	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Mensual / como indique cronograma

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurrencia de un conflicto armado de carácter regular entre dos o más naciones diferentes a la república de Colombia, que pueda causar desabastecimiento de bienes y/o servicios necesarios para la ejecución del objeto contractual o la fluctuación del precio del dólar capaz de afectar el desarrollo de este.	Incumplimiento o suspensión del contrato	2	3	5	Bajo	Contratista	Tanto contratista como contratante deben estar informados de la situación política y social a nivel mundial que pueda afectar el cumplimiento del contrato	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor / Ordenador del Gasto	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	A la terminación del plazo de ejecución	Realizando supervisión al contrato	Durante la ejecución y hasta el acta de liquidación.



14.2. RIESGOS TÉCNICOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Que se entreguen los bienes con calidad inferior a la exigida	Dificultades en la celebración del suministro y no cumplimiento de los bienes de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones	3	3	6	Alto	Contratista	Verificación de calidad y oportunidad a las entregas desarrolladas a fin de suscribir los respectivos recibos a satisfacción o de cumplimiento. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas, y las adicionales	3	3	6	Alto	Si	Supervisor / Ordenador del Gasto	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Mensual / como indique cronograma



INPEC

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	Ejecución	Operacionales	La falta del personal contratado o asignado para el apoyo en el desarrollo del contrato por parte del contratista	Retrasos en la ejecución de las entregas / deficiente calidad del bien	2	3	5	Medio	Contratista	Evaluación de la calidad del bien y/o servicio al finalizar cada entrega, a fin de verificar el cumplimiento con eficiencia y calidad del contratista	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Durante el desarrollo de cada actividad	A la terminación del contrato	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Durante la ejecución del contrato



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fallas imputables al contratista en cuanto a medios de transporte de los elementos. la no previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de personal, elementos y equipos para la ejecución del objeto contractual	Retrasos en la ejecución de las entregas	3	5	8	Alto	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor y contratista en los cronogramas de ejecución y entrega	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor / Ordenador del Gasto	Fecha de entrega de bienes y servicios	Con el acta de recibo de satisfacción de los bienes y servicios	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Durante la ejecución del contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de los bienes en mal estado y/o imperfectos	Que no se puedan recibir los bienes a satisfacción, en la ejecución	3	5	8	Alto	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor para el cumplimiento de los protocolos durante la ejecución de los bienes y/o servicios	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor / Ordenador del Gasto	Fecha de entrega de los bienes y/o servicios	Con el acta de recibo de satisfacción de los bienes y servicios	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Durante la ejecución del contrato



14.3. RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

No.	Clase	Fuente	Ejecución	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución		Financiero	Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato por parte del contratista	Incumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el contrato, iniciación debido proceso (efectividad garantías contractuales, aplicación de multas o caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento total o parcial, efectividad de la cláusula penal)	2	4	1	Bajo	Contratista	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual el supervisor y/o el interventor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma de la oferta	2	4	1	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se informe la novedad por parte del supervisor y/o interventor del contrato	Con el acta de recibo de satisfacción de los bienes y servicios	Informes de supervisión	Mensual / como indique cronograma



INPEC

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	Ejecución	Económico	El contratista debe al momento de presentar su oferta tener en cuenta todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que registrarán la contratación. Los precios de la contratación se entienden fijos y firmes, los cuales no serán objeto de posteriores reajustes	Incumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el contrato, iniciación debido proceso (efectividad garantías contractuales, aplicación de multas o caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento total o parcial, efectividad de la cláusula penal)	2	4	1	Bajo	Contratista	Debido proceso	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se informe la novedad por parte del supervisor y/o interventor del contrato	Con el acta de recibo de satisfacción de los bienes y servicios	Informes de supervisión	Mensual / como indique cronograma



No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Económico	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración	Incumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el contrato, iniciación debido proceso (efectividad garantías contractuales, aplicación de multas o caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento total o parcial, efectividad de la cláusula penal)	2	4	1	Bajo	Contratista	Los precios contratados son fijos y firmes, teniendo en cuenta que, a su análisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobrecostos presentados.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se informe la novedad por parte del supervisor y/o interventor del contrato	Con el acta de recibo de satisfacción de los bienes y servicios	Informes de supervisión	Mensual / como indique cronograma

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual.	Incumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el contrato, iniciación debido proceso (efectividad garantías contractuales, aplicación de multas o caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento total o parcial, efectividad de la cláusula penal)	2	4	1	Bajo	Contratista	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se informe la novedad por parte del supervisor y/o intervector del contrato	Con el acta de recibo de satisfacción de los bienes y servicios	Informes de supervisión	Mensual / como indique cronograma

15. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

El manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, señala en que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una Entidad Estatal Especial, sin embargo, como Establecimiento Público, el INPEC es una entidad Estatal de carácter General.

En el cuadro se observa que, a marzo de 2024, las exportaciones hacia países con acuerdo comercial fueron lideradas por Estados Unidos, Unión Europea y la CAN, hacia donde se dirigió el 44.1 % del total de las exportaciones de Colombia. En 2023 dicha participación fue del 47 %.

Cuadro 1: Comercio con países con Acuerdo Comercial

Acuerdo	Millones USFOB							
	2022	2023	Var. %23	Part. %23	Mar23*	Mar24*	Var. %24	Part. %24
Estados Unidos	14.840	13.286	-10,5	26,7	3.256	3.114	-4,4	27,6
Union Europea	8.022	6.809	-15,1	13,7	2.229	1.181	-47,0	10,5
CAN	3.124	3.275	4,8	6,6	756	677	-10,5	6,0
Mercosur	2.830	2.299	-18,8	4,6	520	518	-0,4	4,6
México	1.752	1.879	7,2	3,8	539	490	-9,2	4,4
Puerto Rico	545	827	51,8	1,7	198	220	11,1	2,0
Corea del Sur	610	825	35,3	1,7	60	206	239,9	1,8
Triangulo Norte	746	712	-4,6	1,4	151	194	28,1	1,7
Chile	1.576	1.041	-34,0	2,1	322	189	-41,2	1,7
Venezuela	632	673	6,5	1,4	145	182	25,8	1,6
Canadá	1.131	672	-40,5	1,4	158	171	8,1	1,5
Reino Unido	614	453	-26,2	0,9	114	116	1,9	1,0
Israel	1.075	499	-53,6	1,0	184	98	-47,1	0,9
Costa Rica	319	346	8,5	0,7	76	77	1,0	0,7
EFTA	239	199	-16,7	0,4	48	43	-9,8	0,4
Países sin acuerdo	18.856	15.974	-15,3	32,1	3.680	3.787	2,9	33,6
Exportaciones totales	56.910	49.769	-12,5	100,0	12.437	11.263	-9,4	100,0

* Año acumulado

Fuente: DANE-DIAN - Calculos OEE-MinCIT

Con respecto al número de acuerdos comerciales, en América Latina Colombia ocupa el quinto lugar detrás de Chile (30 acuerdos comerciales vigentes), México (22) y Perú (20) y Panamá.

Cabe resaltar que economías desarrolladas como los Estados Unidos y la Unión Europea disponen de sistemas de preferencias arancelarias unilaterales y discrecionales como la Ley de Preferencias Andinas (ATDEA, por sus siglas en inglés) de EE.UU. y el Sistema General de Preferencias (SGP) de la Unión Europea,

que no solamente son de carácter unilateral, sino que están sujetos a revisión periódica y su prórroga es discrecional.

Teniendo en cuenta lo anterior, consultada la página Web **Colombia Compra Eficiente-manuales**, tenemos que al presente contrato le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales¹:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL ACUERDO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	Valor de la menor cuantía de la entidad estatal	NO	SI
	GUATEMALA	SI	Valor de la menor cuantía de la entidad estatal	NO	SI
	HONDURAS	NO	Valor de la menor cuantía de la entidad estatal	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

NÚMERO	EXCEPCIÓN
1	Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
3	Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
4	La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
5	Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
6	La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7	La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

NÚMERO	EXCEPCIÓN
8	Los servicios financieros.
9	Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
10	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.
11	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
12	La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos.
13	La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo.
14	Las convocatorias limitadas a Mipyme
15	Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado
16	Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
17	Los contratos interadministrativos.
18	Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.
19	La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
20	Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
21	Las concesiones.
22	Las concesiones de obra pública.
23	Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) que necesiten reserva para su adquisición
24	Los bienes de carácter estratégico, listados a continuación, adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas. (La numeración se refiere al Federal Supply Classification FSC). <ul style="list-style-type: none"> - 10 Armamento - 11 Material nuclear de guerra - 12 Equipo de control de fuego - 13 Municiones y explosivos - 14 Misiles dirigidos - 15 Aeronaves y componentes de estructuras para aeronaves - 16 Componentes y accesorios para aeronaves - 17 Equipo para despegue, aterrizaje y manejo en tierra de aeronaves - 18 Vehículos espaciales - 19 Embarcaciones, pequeñas estructuras, pangas y muelles flotantes - 20 Embarcaciones y equipo marítimo
25	Los servicios relacionados con los bienes de carácter estratégico adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas relacionadas en la lista de Entidades Estatales obligadas.
26	Los servicios adquiridos en soporte de fuerzas militares localizadas fuera de Colombia.
27	Las compras efectuadas con miras a la reventa comercial por tiendas gubernamentales.
28	Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.

NÚMERO	EXCEPCIÓN
29	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.
30	Las contrataciones realizadas por una Entidad Estatal cubierta del orden territorial en nombre de una Entidad Estatal no cubierta del orden nacional.
31	La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial.
32	Los servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.
33	Los servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) - Clase 8321. Servicios de arquitectura - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación
34	Los servicios públicos del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).
35	Los servicios sociales del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza - Grupo 931. Servicios de salud humana
36	Los servicios de impresión del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0).
37	La elaboración de programas de televisión del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.
38	Los servicios de construcción.
39	La compra de servicios de transporte necesarios para la ejecución de un contrato.
40	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional.
41	Las contrataciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
42	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

NÚMERO	EXCEPCIÓN
43	La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Instituto Colombiano de Geología y Minería - INGEOMINAS.
44	Los Procesos de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL- relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.
45	Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL.
46	Las contrataciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil para la preparación y realización de elecciones.
47	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado
48	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado.
49	Las contrataciones de empresas gubernamentales
50	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.
51	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo presupuesto sea menor o igual que \$457'683.000.
52	Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
53	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
54	La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Servicio Geológico Colombiano.
55	Las contrataciones de mercancías y servicios en el sector defensa, en la Agencia Nacional de Inteligencia, y en la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición.
56	Servicios de Transporte del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): División 64. Servicios de transporte por vía terrestre División 66. Servicios de transporte por vía aérea Clase 6751. Servicios de estaciones de autobuses
57	Mercancías o servicios contratados con miras a la venta o reventa comercial o con miras al uso en la producción, o suministro de mercancías o servicios para la venta o reventa comercial
58	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional por parte de la Agencia Logística y del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.
59	Las contrataciones de mercancías y servicios en el sector defensa y la Dirección Nacional de Inteligencia que necesiten reserva para su adquisición.
60	Suministro gubernamental de mercancías y servicios a personas o gobiernos centrales.
61	Las contrataciones realizadas por el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) adscrita al Ministerio de Transporte.
62	Los servicios públicos del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - Grupo 941: Servicios de alcantarillado - Grupo 942: Servicios de eliminación de desperdicios - Grupo 943: Servicios de saneamiento y servicios similares - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario NIT. 800.215.546-5 con la siguiente cobertura:

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En todo caso debe estar vigente para la liquidación del contrato. Este amparo deberá cubrir el pago de las multas que se impongan durante su ejecución y la cláusula Penal según el caso.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con la vigencia igual al término de la ejecución del contrato y doce (12) meses más.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.		

NOTA No. 1: El CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

NOTA No. 2: Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente modificada parcialmente con la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021, las

garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.

En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

La póliza de cumplimiento cubrirá el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

Daños causados por el contratista a los servicios de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 1º del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.



Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes y/o servicios que el CONTRATISTA se compromete a prestar al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y/o servicios que no satisfagan la necesidad.

16.1. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el oferente se presenta en Consorcio o Unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, en las condiciones descritas anteriormente.

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión estará a cargo del Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y/o quien haga sus veces o quien el Director General del INPEC designe por escrito para tal fin.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

18. CLÀUSULA DE INDEMNIDAD

Las partes acuerdan que, en el marco de sus competencias, con relación a los acuerdos pactados se mantendrán indemnes, de mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En calidad de Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas, de acuerdo al trabajo adelantado por el área técnica estructuradora, en la cual se analizó la conveniencia, necesidad y estructuración de los estudios previos y análisis del sector para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración manifestamos que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la mejor forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

Atentamente,




Ing. ARIEL COHEN RIVERA

Subdirector Desarrollo de Habilidades Productivas

Revisó: Claudia María Serrano Barco – Abogada Contratista DIRAT

Revisó: Sandra Bayona Ojeda – Coordinadora Grupo de Gestión Comercial – GUGEC

Elaboró: Ivana Andrea Dávila Pacheco – Profesional Especializado – SUDBA 

Fecha Elaboración: 11/05/2026

Anexo No. 1. Ficha Técnica Material POP

Archivo: c:\users\idavilap\downloads\estudios previos - material publicitario y promocional POP.docx